



Diseño y Evaluación de Políticas Públicas

INFORME FINAL EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO PARA
EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.



Octubre de 2018.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1. DATOS GENERALES.....	5
1.2 Diseño metodológico y trabajo de campo.....	7
1.2.1. Análisis de gabinete.....	8
1.2.2 Trabajo de campo con informantes clave.....	9
2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	11
2.1 Descripción del programa.....	12
2.1.1 La MIR tipo del programa 01070101 Seguridad Pública.....	19
2.1.2 MIR Sociedad Protegida del PDM 2016-2018.....	21
2.2 Indicadores Sectoriales.....	31
2.3 Indicadores de Resultados.....	35
2.3.1 Resultados de Fin y Propósito por tipo de bien jurídico afectado.....	35
2.4 Resultados. Efectos atribuibles.....	62
2.5 Otros efectos.....	64
2.6 Otros hallazgos.....	69
2.7 Valoración de los indicadores de la MIR Tipo.....	75
3. COBERTURA.....	81
4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	86
5. CONCLUSIONES.....	91
5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	91
5.2 Retos y recomendaciones.....	93
5.3 Avances del programa en 2018.....	96
5.4 Evolución del Presupuesto.....	97
5.5 Fuentes de Información.....	97
5.6 Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.....	97
6. DATOS DEL PROVEEDOR.....	99
ANEXO I.....	100
ANEXO II.....	101
ANEXO III.....	102
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	104
INDICE DE TABLAS.....	106
INDICE DE GRÁFICAS.....	108



RESUMEN EJECUTIVO.

Con la finalidad de avanzar en la atención de un servicio público sobre el que la población demanda mayor atención y mejores resultados, como lo es la Seguridad Pública Municipal, el Ayuntamiento de Naucalpan a través de la Subdirección de Planeación, determinó en el Programa Anual de Evaluación 2018 que se evaluaría entre otros, el desempeño del Programa presupuestario 010701010 Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2017, bajo la métrica de la Evaluación Específica de Desempeño de conformidad a los términos de referencia emitidos por el CONEVAL.

La seguridad pública es materia de planeación, investigación, implementación y evaluación por parte de las instituciones encargadas de ejercer la función de seguridad pública en todos los niveles de gobierno, y cuentan para ello, con diferentes disposiciones legales y normativas, así como diferentes fuentes de financiamiento; instrumentos y herramientas que en ocasiones resulta complejo armonizar para lograr un resultado esperado, como es la paz y la tranquilidad de la sociedad.

Con el propósito de materializar las aspiraciones que señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que el ejercicio de los recursos públicos deberá hacerse con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, se ha trabajado en armonizar los presupuestos y se ha acordado la manera de trabajar, para que las acciones de gobierno produzcan resultados y se avance a una mejora en las condiciones de vida.

Así, el instrumento idóneo que ha permitido conjugar la realización de actividades gubernamentales, respecto a los presupuestos aplicados frente al resultado esperado, es el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), cuya elaboración requiere la participación de los actores involucrados en la problemática que se quiere resolver, así como de un análisis reflexivo que permita establecer relaciones lógicas entre las causas de un problema y sus efectos en su entorno. Estos ejercicios analíticos conducen hacia un esquema de actividades necesarias,



viables y factibles, cuya materialización permitirá contribuir a la solución del problema principal, esquema conocido como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Con el propósito de facilitar estos trabajos, el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Finanzas coordina la emisión anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal. Este documento contiene la MIR Tipo para cada uno de los diferentes Programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Municipal.

La presente Evaluación Específica de Desempeño se dirigió a la evaluación del Programa Presupuestario que lleva la clave programática 01070101 denominado “Seguridad Pública”, cuyas especificaciones de objetivos y proyectos se encuentran en su MIR Tipo en el citado Manual.

Después de haber realizado la valoración de los resultados del programa, con el análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado, así como cifras y datos oficiales, tanto a nivel nacional, como estatal y local, en un horizonte de evaluación para los años 2015, 2016 y 2017, se encontró que no se han alcanzado los resultados esperados para el Fin y Propósito del Programa presupuestario 01070101 de Seguridad Pública.

Producto de esta evaluación, queda evidente la complejidad del servicio de seguridad pública, como un problema multidimensional que exige la participación activa de todos los actores involucrados, como condición sin la cual, en el contexto actual, difícilmente podrá avanzarse en la disminución de los impactos negativos que tiene en la sociedad, en las personas y sus bienes, la incidencia delictiva.

Es un problema multidimensional que exige la reingeniería del enfoque bajo el que se ha construido, porque los supuestos que lo soportan, si existen, no se cumplen; porque a partir de sus debilidades, surgen las oportunidades para el delito, y porque del contexto en que se vive, surgen nuevas amenazas que se suman a la lista multifacética de la victimización y el delito.



De igual manera, producto de la evaluación se encontró que la condición de operación actual del programa tiene bien identificada a la dependencia encargada de coordinar las actividades del programa y claridad en las metas y los plazos en que deben ser cubiertas. Sin embargo, carece de un hilo conductor que permita armonizar y optimizar la realización de actividades de los diferentes actores involucrados en el tiempo y el espacio, quedando asignada toda la carga de trabajo a la dependencia ejecutora y liberando la coparticipación y corresponsabilidad de su contraparte que es la sociedad.

La evaluación develó que se generan otros efectos que se combinan y que son percibidos por las personas. Así, la inseguridad es el mayor problema que percibe la población, muy por arriba de otros problemas como el aumento de precios, la corrupción o el desempleo. Pero también, quedaron al descubierto otros medios que pueden contribuir a mitigar el problema, como mejorar el alumbrado público y el rescate de espacios públicos; además de contar con mayor patrullaje o vigilancia policiaca e incrementar los operativos contra la delincuencia, entre otros.

El programa cuenta con una evaluación anterior sobre el desempeño del subsidio FORTASEG 2016, a partir de la cual se generaron los instrumentos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, sin embargo, éstas aún no han sido solventadas, por lo que esta evaluación contribuye también al identificar a los actores involucrados y la participación que deben tener dentro del programa.

Por lo anterior, las recomendaciones reconocen la importancia de atender las recomendaciones de la evaluación anterior, aplicando el Método Inverso de la Metodología de Marco Lógico (MML) para conformar la nueva MIR al analizar y vincular, los instrumentos legales-normativos de acción directa con los de acción transversal.

Del análisis FODA, se desprenden las estrategias que son las recomendaciones de la evaluación que permitirán mejorar los resultados en un futuro próximo.



Recomendaciones para Desarrollar Potencialidades:

- Continuar cumpliendo las metas del FORTASEG para recibir y aplicar el subsidio los años próximos.
- Desarrollar medios novedosos de participación ciudadana y empresarial en los programas preventivos de seguridad pública.
- Desarrollar habilidades y capacidades para la planeación, programación, seguimiento y evaluación del programa de seguridad pública en los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Recomendaciones para Abatir Riesgos:

- Desarrollar y difundir estrategias y tácticas para el sector empresarial de prevención del delito.
- Mejorar la imagen del policía en las comunidades.
- Promover el uso de un SIG para el diseño de estrategias de prevención y combate al delito en el municipio.
- Promover la participación corresponsable de otras dependencias en el programa de seguridad pública.

Recomendaciones para Atender Desafíos:

- Incrementar la participación de la sociedad en el programa.
- Contar con indicadores estratégicos y de gestión oportunos para monitoreo del programa y la toma de decisiones.
- Promover el programa de carrera policial.
- Promover acciones de innovación tecnológica aplicada a la prevención del delito.
- Utilizar los apoyos, experiencia interinstitucional e información oficial para el rediseño conceptual del programa orientado a metas retadoras, alcanzables, que conlleve una disminución de las tasas de victimización en el municipio.

Recomendaciones para Abatir Limitaciones:

- Establecer las prioridades del programa.
- Abrir canales de comunicación, gestión y transparencia con la población respecto al programa.
- Incrementar los servicios facultativos con las empresas.



1. DATOS GENERALES.

Tabla 1. Identificación del Programa 01070101 Seguridad Pública.

TEMA	VARIABLE	DATOS GENERALES
Datos Generales	Ramo	Seguridad Pública.
	Institución	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
	Entidad	Estado de México.
	Unidad Responsable	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
	Clave Presupuestal	01070101 Seguridad Pública.
	Nombre del Programa	Seguridad Pública.
	Año de Inicio	2016
	Responsable titular del programa	Luis Alberto Casarrubias Amaral.
	Teléfono de contacto	5371-8300 ext. 1894
	Correo electrónico de contacto	luisalberto.casarrubias@naucalpan.gob.mx
	Objetivos	Objetivo general del programa
Principal Normatividad		Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.
Eje del PND con el que está alineado		II. México En Paz.
Objetivo del PND con el que está alineado		1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Tema del PND con el que está alineado		Seguridad pública.
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado		Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.



TEMA	VARIABLE	DATOS GENERALES
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo 1 Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública. Objetivo 2 Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población. Objetivo 3 Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal". Objetivo 4 Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad. Objetivo 5 Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes. (Número de homicidios dolosos entre la población total por 100,000) 2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares. (Número de hogares victimizados que reportaron en la ENVIPE haber sido víctimas de delito / Número de total de hogares) × 1,000 3.2 Prevalencia en victimización de empresas por cada 10,000 empresas. (Número de unidades económicas que manifiestan haber sido víctimas del delito / Total de unidades económicas) × 10,000 5.2 Número de mandos que recibieron capacitación especializada. ((Mandos capacitados en el año actual / Mandos capacitados en el año anterior)-1)*100
	Propósito del programa	La prioridad es reducir la violencia, por medio de la atención de los delitos que más afectan a las personas, tales como: homicidio, secuestro y extorsión.
Población potencial	Definición	Por un lado, las diferentes estrategias del programa en última instancia se reflejan en beneficio para la población, ya sea de manera individual, o en la familia o en los espacios en los que la población realiza sus actividades cotidianas, el hogar, el lugar de estudio, de trabajo, etc. Por otro lado, las estrategias del programa se dirigen de manera interna hacia los ejecutantes de las estrategias, que en este caso son los propios elementos del cuerpo de seguridad pública.
	Unidad de medida	Población total, total de hogares, total de empresas y total de mandos del cuerpo de policía, total de servidores públicos, población en edad escolar, grupos vulnerables, escuelas de nivel básico a medio superior.
	Cuantificación	Ver Capítulo 3.
Población objetivo	Definición	Este tipo de programa tiene una definición muy particular en su población objetivo, ya que para tener una mayor efectividad, las estrategias se direccionan hacia las localidades donde se tiene una mayor incidencia delictiva.
	Unidad de medida	Población de localidades con mayor incidencia delictiva; empresas ubicadas en el radio de influencia de zonas comerciales con mayor incidencia delictiva; y de manera interna los mandos que les falta completar los esquemas de capacitación, profesionalización o certificación.
	Cuantificación	Ver Capítulo 3.



TEMA	VARIABLE	DATOS GENERALES
Población atendida	Definición	Si se logra disminuir la incidencia delictiva de los tres primeros indicadores, podemos suponer que los beneficiados directos serían las personas, los hogares y las empresas que no experimentaron un acto delictivo en su contra. Respecto al último indicador, la población beneficiaria del programa son los mandos que recibieron capacitación, profesionalización o certificación para las labores que desempeñan.
	Unidad de medida	Personas, hogares y empresas que se corresponden a la disminución de las cifras absolutas de disminución de la incidencia delictiva. Los mandos del cuerpo policiaco.
	Cuantificación	Ver Capítulo 3.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$ 27,652,687.00
	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 27,652,687.00
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 27,652,687.00
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	32 entidades federativas.
Focalización	Unidad territorial del programa	Territorio municipal.

1.2 Diseño metodológico y trabajo de campo.

De conformidad con los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño emitida por el CONEVAL, el esquema metodológico de esta evaluación se corresponde con el de una investigación de corte cualitativo, básicamente con trabajo de gabinete, en la que se hace uso de herramientas y técnicas para conocer el desempeño general que ha tenido el programa de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en la consecución de los objetivos que se pretende lograr en beneficio de la población.

La aplicación de las herramientas y técnicas analíticas permitieron el acopio, la sistematización y organización de las evidencias para realizar la valoración tanto del diseño como de los resultados alcanzados, lo que permite generar recomendaciones para desarrollar las potencialidades del programa, atender sus desafíos, y abatir los riesgos y limitaciones en la consecución de sus objetivos.



Para ello, se realizó una revisión documental, se aplicaron encuestas y se realizaron entrevistas semiestructuradas con los responsables del programa, actividades que permitieron la generación de la información necesaria para realizar la evaluación.

1.2.1. Análisis de gabinete.

Con la finalidad de revisar el diseño del programa, se trabajó en el acopio, sistematización y análisis de la documental utilizada para el diseño del programa, así como los productos que sus ejecutores generan en sus diferentes fases, en el cumplimiento de las obligaciones que se citan en la normativa y documentos oficiales que impactan en los resultados del programa y que se mencionan a continuación.

Tabla 2. Marco Normativo de Seguridad Pública.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, 115 y 134.
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 15 y 129 párrafos I y final.
3	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
4	Ley de Seguridad del Estado de México.
5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 33, 48 y 49
6	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80
7	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
10	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
11	Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
12	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.
13	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, GEM.
14	INEGI, Censo general de población y vivienda 2010.

Así mismo se revisaron los documentos que se generan por las diferentes unidades administrativas de la dependencia general entre los que destacan:

Tabla 3. Documentos de gestión de Seguridad Pública.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM 01ª Dimensión administrativa del gasto, PbRM 01b Descripción del programa presupuestario, PbRM 01c Programa anual de metas de actividad por proyecto, PbRM 01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos y de gestión, PbRM 01e Matriz de Indicadores de Resultados, PbRM 02ª Calendarización de metas de actividad por proyecto,
2	PbRM 08b Fichas técnicas de seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. PbRM 08c Avance trimestral de metas físicas por proyecto,
3	Solicitud de apoyo relativa a los recursos del fondo del programa.
4	Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017.
5	Evaluación de desempeño FORTASEG 2017.

Fuente: Subdirección de Planeación.

También se revisaron los documentos relativos a la evaluación anterior:

Tabla 4 Documentos de Evaluación de Desempeño del FORTASEG 2016.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación del Desempeño del Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), 2016
2	Acuerdos de seguimiento y atención a las recomendaciones de la evaluación 2016.

Fuente: DGSCyTM.

1.2.2 Trabajo de campo con informantes clave.

Entrevista al personal operativo del programa.

Con el propósito de reconocer a los actores principales de las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de la administración pública municipal, sus actividades así como su preparación y experiencia en el manejo del programa, se aplicó la técnica de entrevista semiestructurada exclusivamente al personal operativo del programa, que permitió conocer sus actividades tanto en la fase de diseño del programa como en las actividades de seguimiento y control, que permiten alcanzar las metas y los resultados propuestos, a partir del cual se tiene el siguiente resumen:



Tabla 5. Resumen de participantes en la entrevista semiestructurada.

#	DEPENDENCIA	NÚMERO DE PARTICIPANTES DIRECTOS
1	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	2
2	Tesorería Municipal	2
	Total de entrevistados	4

Grupo de enfoque.

Con la finalidad de clarificar las actividades frente a los productos que generan los actores en la ejecución del programa, se realizó una sesión de grupo de enfoque, lo que permitió profundizar respecto a las actividades que realizan, para conocer el impacto de sus labores en los resultados del programa, dando libertad a que los participantes aporten libremente cualquier otro comentario que permita enriquecer el tema que se aborda.

Tabla 6. Número de personal participante en grupo de enfoque.

#	DEPENDENCIA	NÚMERO DE ENTREVISTADOS
1	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.	4
2	Tesorería Municipal	4
3	Subdirección de Planeación	2
4	Total de participantes en la sesión de grupo de enfoque	10

Fuente: Elaboración propia.



2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.

En el Estado de México, el ejercicio de los recursos públicos se sujeta a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución que a la letra dice: *“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, lo cual tiene reforzamiento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Para instrumentar esta disposición se cuenta con el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

El presupuesto de egresos del municipio tiene en el PbRM la oportunidad de que la definición de los programas presupuestarios sea producto de un proceso lógico secuencial que inicia con la fase de planeación al establecer la relación causa-efecto del árbol de problemas, para transformarlo en relaciones de medios y fines del árbol de objetivos, conforme a la Metodología del Marco Lógico, para continuar con la definición de la Matriz de Indicadores de Resultados y proceder entonces a la programación de las metas para el ejercicio fiscal. La aplicación de estas técnicas tiene el objetivo de hacer más eficiente la asignación de recursos, ya que posterior a la fase de ejecución, se considera la fase de evaluación, para reconocer los resultados alcanzados en el ejercicio de los recursos públicos por parte de las Dependencias y entidades públicas.

El presupuesto de egresos se constituye en el elemento estructurador del gasto, ya que es el *“instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y Organismos Municipales, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente”*¹.

¹ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, p. 30.



De conformidad con el Manual para la Planeación, la planeación y programación del presupuesto, tiene tres dimensiones entrelazadas entre sí:

- La dimensión administrativa. Es la que permite identificar la asignación de recursos por cada programa presupuestario y sus proyectos, a la dependencia general y auxiliar que realiza las actividades que permiten dar cumplimiento a objetivos definidos, asimismo asumir el compromiso y responsabilidad en cada unidad administrativa municipal en la entrega de resultados que beneficien a la población o área de enfoque que atienden.² Esta dimensión permite responder a la pregunta ¿Quién gasta?
- La dimensión económica homologada, permite vincular el gasto en una estructura contable armonizada de orden nacional, lo que permite realizar análisis comparativos sobre la eficiencia de las actividades realizadas en el logro de los objetivos del programa entre las diferentes regiones del país. Esta dimensión opera bajo mecanismos de control interno sobre las transferencias o trasposos presupuestarios para que no se afecte el logro de metas programadas autorizadas en el ejercicio del presupuesto. Esta dimensión facilita reconocer ¿En qué se gasta?
- La dimensión funcional es muy importante porque es la que asocia el resultado esperado con el gasto realizado, que es la esencia del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). Esta dimensión responde la pregunta ¿Para qué se gasta?, cuya respuesta siempre nos debe orientar hacia los componentes de los programas presupuestarios, porque es a través de los componentes que se entrega el valor creado por el programa a la población beneficiaria.

2.1 Descripción del programa.

La dimensión administrativa del programa 01070101 Seguridad Pública.

Dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011- 2017 se define el Pilar Temático 3. Sociedad Protegida, como aquella sociedad en la que la totalidad de sus miembros sin distinción alguna tienen derecho a la seguridad en todos sus

² Ibid., p.38.



niveles, así como el derecho de contar con un sistema de justicia imparcial, pronta y expedita, por lo que los temas prioritarios de este Pilar son la seguridad ciudadana y la procuración e impartición de justicia.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la seguridad pública es uno de los principales servicios que deberá brindar el Ayuntamiento de forma directa a la población, el cual no puede ser concesionado. Así, el gobierno municipal, al ejecutar sus acciones debe considerar la participación de la población mediante la vigilancia y denuncia de actos delictivos, con el fin de resguardar la integridad de la población y sus bienes, garantizando un ambiente de orden y paz social.

Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Naucalpan de Juárez contiene el Pilar Temático Sociedad Protegida, el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Objetivo: 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Pilar Sociedad Protegida:

Objetivo: 3.2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Plan de desarrollo Municipal 2016-2018, Pilar Sociedad Protegida

Objetivo: Fortalecer el esquema de prevención comunitaria del delito con familias, escuelas y comunidades, para poder incidir en la transformación de un tejido social sólido y solidario.

Estrategia: Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública.

Líneas de acción:

- Generar una política de prevención que atienda a la población en general.



- Política de prevención dirigida a quienes son proclives a realizar actos delictivos.
- Política de prevención dirigida a quienes ya cometieron delitos.
- Vinculación constante con instituciones públicas estatales y federales de Seguridad Pública.
- Aplicación efectiva de las disposiciones reglamentarias municipales.

En un trabajo coordinado en el que se contó con la representación de los 125 municipios del Estado de México, el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios revisó, actualizó y aprobó por los Ayuntamientos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2017, el cual tiene entre otros propósitos *“dar a conocer la Estructura Programática Municipal con el objeto de que el desarrollo de las funciones gubernamentales se clasifique, integre y opere, identificando el propósito que tendrá el presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares, y los Organismos Municipales, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente”*.

Dentro de la Estructura Programática Municipal 2017, se encuentra el programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública**, el cual tiene por objetivo:

Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y un riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

El programa presupuestario de Seguridad Pública está integrado con los diez proyectos que se mencionan a continuación:



010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

Objetivo.

Prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial y operativos conjuntos, así como aquellas acciones para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.

Objetivo.

Ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.

Objetivo.

Operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, así como las actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.

010701010107 Vinculación, participación, prevención y denuncia social.

Objetivo.

Consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad pública.



Así como también con dos proyectos relacionados con el control vehicular y el orden vial:

010701010203 Educación vial.

Objetivo.

Desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.

010701010204 Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito.

Objetivo.

Conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y realizar el servicio correctivo oportuno, así como la rotulación de vehículos oficiales de la Dependencias de Seguridad Pública y Tránsito.

010701010301 Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública.

Objetivo.

Eficientar los mecanismos que garanticen la ejecución y logro de los objetivos gubernamentales en materia de seguridad pública.

010701010302 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública.

Objetivo.

Contiene acciones de apoyo encaminadas a controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las funciones sustantivas de seguridad pública, con eficiencia y eficacia.

010701010303 Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública.



Objetivo.

Otorgar con oportunidad y racionalidad los recursos humanos, materiales y financieros a las diferentes unidades administrativas; así como implantar y actualizar los instrumentos y mecanismos administrativos.

010701010304 Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública.

Objetivo.

Fortalecer los mecanismos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de planes y programas que impulsen el desarrollo y el alcance de objetivos y logro de resultados previstos en materia de seguridad pública, así como la transparencia y rendición de cuentas.

La dimensión económica homologada (estructura contable armonizada).

Los municipios de la entidad cuentan con un catálogo de partidas presupuestarias que se alinean al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) desde mayo del 2010 y que fue publicado en Gaceta del Gobierno del estado de México No. 118 del 23 de junio de 2010, el cual se integra por Capítulo, Concepto (subcapítulo) y Partida³.

Con el nivel de desagregación de la partida genérica y la partida específica es como se integra la dimensión económica del presupuesto, lo que nos permite dar respuesta a la pregunta ¿En qué se gastan los recursos el proyecto del programa presupuestario?

³ Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de la Partida Genérica y la Partida Específica.

Para mayor detalle ver Manual de la Planeación, p 107.



La dimensión funcional.

Para el objeto de esta evaluación específica de desempeño, esta dimensión es la más importante, porque es aquí donde se asocia el resultado que el programa puede generar con sus recursos asignados, por lo que adicionalmente, se puede medir la eficacia y eficiencia del programa en la generación del valor público.

La dimensión funcional es la esencia del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) ya que en esta dimensión responde la pregunta ¿Para qué se gasta? Los programas presupuestarios tienen su expresión a través de los componentes de sus proyectos, que son aquellos bienes o servicios que el programa entrega a su población beneficiaria. El conjunto de componentes de los proyectos son los que permiten la consecución de los resultados del programa, expresados en el resumen narrativo del Fin y Propósito. Sin embargo, es una condición que exista una lógica en las relaciones causa-efecto del problema que se quiere solucionar, para poder establecer una relación lógica de los medios y fines que permitirán conseguir los resultados del programa. A esta relación lógica entre medios y fines se le conoce como la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Otra condición importante que incorpora la Matriz de Indicadores de Resultados, son las amenazas que pueden poner en riesgo la factibilidad del proyecto y que se expresan a través de los supuestos, que son condiciones externas, es decir, que están fuera de control de los responsables del programa, pero que es necesario que se cumplan para que se resuelva cada uno de los niveles, de abajo hacia arriba de la MIR. Esta es la lógica horizontal de la MIR que debe ser verificada y de ser posible, no dar por sentado que la condición que establece el supuesto se va a cumplir en automático y que no es necesario realizar ninguna otra actividad.

Por lo anterior, la MIR es la mejor expresión de la dimensión funcional del presupuesto, porque para conseguir los componentes, se debe aplicar el presupuesto y al cumplir las metas, se consiguen los resultados que se esperan del



programa, contribuyéndose así a la mitigación del problema y también a mejorar las condiciones o la posición de los beneficiarios ante el problema, dando así respuesta a la pregunta reformulada ¿para obtener qué resultado es que se gasta?

2.1.1 La MIR tipo del programa 01070101 Seguridad Pública.

Con la finalidad de garantizar a la ciudadanía que los recursos disponibles se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y que se traduzcan en resultados tangibles para la población en la generación del valor público, se estableció el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), como un mecanismo de utilidad para orientar los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación de los municipios.

Tabla 7. Matriz de Indicadores de Resultados MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública.

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos	$((\text{Disminución de los actos delictivos en el año actual} / \text{Disminución de los actos delictivos en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	$((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.
Componentes					
Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales	$((\text{Faltas viales en el semestre actual} / \text{Faltas viales en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registro de Faltas Viales.	La ciudadanía respeta la normatividad vial lo que facilita la interacción



		viales del semestre anterior)-1) *100			entre peatones y automovilistas.
--	--	---------------------------------------	--	--	----------------------------------

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		

Actividades					
Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.
Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policias con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.
Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Trimestral Gestión	Reportes de seguridad pública.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.
Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública.
Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje en los Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular)*100	Trimestral Gestión	Inventario de señalamientos.	La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por aparte de la autoridad municipal.
Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas.
Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las Infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Trimestral Gestión	Registro de Infracciones.	El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Uno de los componentes importantes del SEGEMUN, son las MIR tipo que se presentan en el Manual para la Planeación, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación de los resultados o impactos de los objetivos por cada Programa presupuestario, a través de indicadores estratégicos o de gestión⁴.

Cabe mencionar que el SEGEMUN establece la responsabilidad de cada Ayuntamiento respecto a complementar cada Programa presupuestario con: 1. Diagnóstico Situacional, 2. Planteamiento del problema, 3. Análisis de la Población, 4. Análisis de Involucrados, 5. Árbol del Problema, 6. Árbol de Objetivos y, 7. Matriz de Indicadores para Resultados.

2.1.2 MIR Sociedad Protegida del PDM 2016-2018.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se presenta otra matriz de indicadores para el programa presupuestario de Seguridad Pública, cuyo contenido difiere de la Matriz tipo básicamente en sus componentes, tanto por su número como por el tipo de bien o servicio que se entrega, y que sin embargo, ambas MIR comparten el mismo Fin y Propósito.

Es de observarse que el sujeto evaluado no cuenta con las fichas de diseño ni de seguimiento de indicadores de estas matrices para el año 2017, por lo que no fue posible medir el avance en el logro de los resultados a partir de esta MIR⁵.

Por lo anterior, y debido a que el presupuesto de egresos municipal es el instrumento oficial para el ejercicio de los recursos y que su operatividad está normada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, instrumentado a partir del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), esta Evaluación Específica de Desempeño se realizará sobre la documentación y administración que el sujeto

⁴ Manual para la Planeación, p. 38

⁵ Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2016-2018, pp. 406-408



evaluado hace sobre el Programa presupuestario 010701010 Seguridad Pública, incluyendo la MIR Tipo y sus indicadores de resultados.

2.1.3 El presupuesto de egresos para el Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2017.

El presupuesto es *“la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de la política económica y de planeación”*⁶.

Para su operación, el programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública utiliza cuatro fuentes de ingresos:

1. El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG 2017),
2. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, (FASP 2017),
3. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017), y
4. Recursos Municipales.

Ingreso 1.- El FORTASEG 2017.

Con la finalidad de fortalecer la función de la seguridad pública en México, desde el año 2008 se destinan recursos hacia los gobiernos locales y estatales denominado “Subsidio a los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG)”. Hasta el año 2015 este subsidio fue

⁶ Manual de la Planeación, p. 30.



denominado SUBSEMUN y a partir de 2016 cambió a FORTASEG principalmente por el cambio en su enfoque el que ahora se centra en los actores del programa.

El FORTASEG es un programa público a cargo de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, su cobertura es nacional y los recursos con que cuenta, quedan establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año.

El objetivo del FORTASEG es fortalecer el desempeño de sus beneficiarios en materia de seguridad pública mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. También para apoyar el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como para la capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género.⁷

Este programa tiene como beneficiarios a los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las Entidades Federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública y que fueron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad que al efecto queda establecida en los propios lineamientos.

Así, los beneficiarios deberán planear el ejercicio de los recursos para atender los siguientes:

Programas y subprogramas con Prioridad Nacional:

- I. Desarrollo de capacidades en las instituciones de seguridad pública locales para el diseño de políticas públicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia promoviendo la participación ciudadana;
- II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;

⁷ DOF, SESNSP, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), 2017.

- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- V. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- VI. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Es importante mencionar que los beneficiarios están obligados a invertir en el propio programa un 20% del monto asignado con recursos propios⁸.

Los beneficiarios reciben el subsidio en dos ministraciones en proporción de 70% la primera y 30% la segunda, quedando condicionada la segunda entrega a que los beneficiarios acrediten el cumplimiento de sus metas al 30 de junio del año en curso.

Desde su inicio en el 2008, se puede observar que cada año el fondo aumenta su monto en una cantidad aproximada a la tasa de inflación anual, lo que asegura una asignación casi “constante” a lo largo del tiempo.⁹

Tabla 8. Nacional. Total de beneficiarios, monto del subsidio y promedio municipal 2008-2017.
(millones de pesos de 2008)

AÑO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO SUBSIDIO (pesos corrientes)	TASA INFLACIÓN	SUBSIDIO VALOR A PESOS DE 2008	ASIGNACIÓN PROMEDIO MUNICIPAL
2008	150	\$3,589.40	0.0653	\$3,589.40	\$23.93
2009	206	\$4,137.90	0.0357	3,884.26	\$18.86
2010	206	\$4,137.90	0.044	3,750.37	\$18.21
2011	220	\$4,303.30	0.0382	3,735.90	\$16.98
2012	239	\$4,453.90	0.0357	3,724.37	\$15.58
2013	251	\$4,559.80	0.0397	3,681.50	\$14.67
2014	268	\$4,709.40	0.0408	3,657.09	\$13.65
2015	280	\$4,869.50	0.0213	3,633.19	\$12.98
2016	308	\$5,874.00	0.0336	4,291.25	\$13.93

⁸ Ibid.

⁹ Se han deflactado los montos asignados en función de la tasa de inflación anual, lo que nos arroja el valor real a pesos de 2008.



2017	300	\$4,921.70	0.0677	3,478.66	\$11.60
------	-----	------------	--------	----------	---------

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Informe de Resultados FORTASEG 2017 y cálculos propios.

<https://www.animalpolitico.com/2018/01/2017-inflacion-anual-alta/>

Por su parte el total de beneficiarios ha ido en constante aumento lo que ha provocado una disminución paulatina en el monto promedio asignado a los beneficiarios. Así, el total de beneficiarios se ha duplicado al pasar de 150 en 2008 a 300 en 2017.

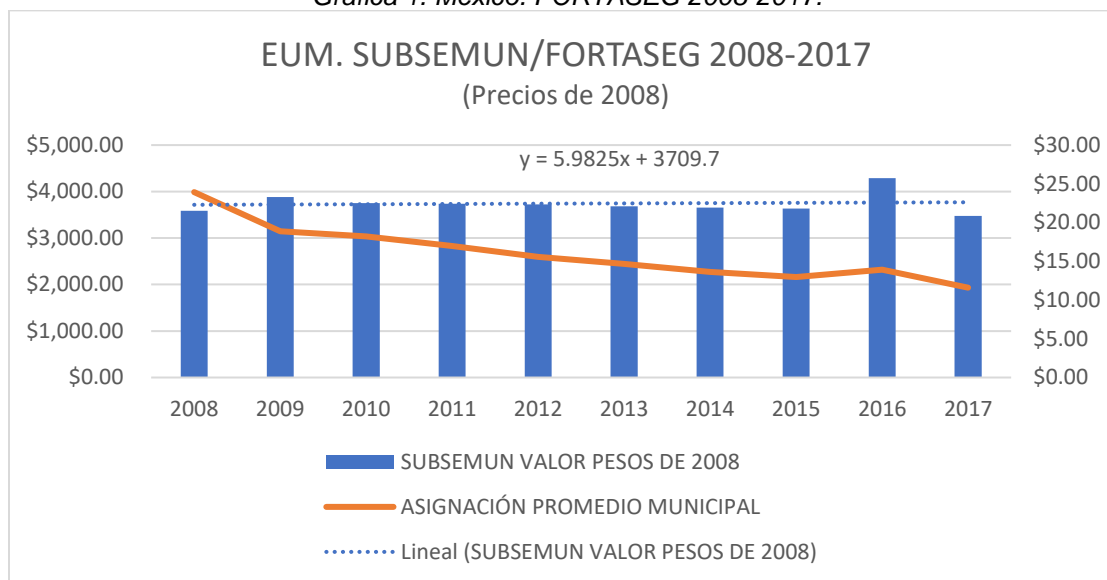
En el caso del municipio de Naucalpan de Juárez para el 2017 le correspondió la cantidad de \$27'652,687.00 del FORTASEG¹⁰, cifra que es superior al monto promedio asignado a los beneficiarios del programa, lo que en principio nos habla de los serios problemas de seguridad pública que viene enfrentando el municipio en su contexto, como un municipio conurbado, con alta incidencia delictiva, alta proporción poblacional respecto al total nacional y su estado de fuerza con áreas de oportunidad¹¹.

¹⁰ Anexo Técnico del Convenio Específico del Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG de fecha 13 de febrero de dos mil diecisiete.
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fortaseg/ANEXO_FORTASEG_2017_NAUCALPAN_DE_JUAREZ_MEXICO.pdf

¹¹ Los criterios de elegibilidad son: a) Proporción de la población del municipio respecto al total del país; b) Proporción de la tasa de delitos de alto impacto en el municipio respecto a la tasa de delitos de alto impacto a nivel nacional; c) Característica como municipio conurbado con vecindad a otros municipios con alta incidencia delictiva; y d) La proporción del estado de fuerza municipal y estatal, respecto al total nacional. Ver Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2017.



Gráfica 1. México. FORTASEG 2008-2017.



Fuente: Tabla anterior y cálculos propios.

Dimensión administrativa del FORTASEG 2017.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal es la dependencia general que ejerce los recursos del Programa presupuestario de Seguridad Pública, la cual cuenta con cuatro dependencias auxiliares que son: la Dirección Técnica, la Dirección Jurídica, la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección Operativa.

La Dimensión Económica del FORTASEG 2017.

Como se ha mencionado, en la planeación del ejercicio de los recursos del subsidio, se deben tener en cuenta los seis Programas de Prioridad Nacional arriba descritos.

De conformidad con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017 celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México y el Municipio de Naucalpan de Juárez, los recursos se destinaron a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional siguientes:

Tabla 9. Naucalpan de Juárez. FORTASEG 2017.

#	Programa o Subprograma	MONTO	%
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$4,147,903.05	15.0%
2	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,313,000.00	15.6%
3	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$16,692,000.00	60.4%
4	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$134,458.95	0.4%
5	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$2,365,325.00	8.6%
	TOTAL	\$27,652,687.00	100.0%

Fuente: Naucalpan de Juárez. Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017.

Ingreso 2. El FASP 2017.

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería Municipal, el FASP 2017 tuvo la dimensión económica siguiente:

Tabla 10. Naucalpan de Juárez. FASP 2017.

#	Bienes	MONTO	%
1	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional	\$1,505,996.00	100%
	TOTAL	\$1,505,996.00	100.0%

Fuente: Tesorería Municipal.

Ingreso 3. El FORTAMUN 2017.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios deben destinar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto



de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

De conformidad con el Acuerdo por el que se dan a Conocer las Variables, Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que Corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 30 de enero de 2017, al Municipio de Naucalpan de Juárez le correspondió un total de \$518,749,708.44 pesos.

La dimensión económica del FORTAMUN 2017 del total de los recursos, fue aplicada en un 20% para el pago de la nómina del personal operativo de seguridad pública.

Tabla 11. Naucalpan de Juárez. FORTAMUN 2017.

#	Programa o Subprograma	MONTO	%
2	Pago de nómina del personal de seguridad pública.	\$192,037,872.78	100%
	TOTAL	\$192,037,872.78	100%

Fuente: Tesorería Municipal. Periodo del 29 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Ingreso 4. Recursos Propios.

Los recursos propios fueron destinados al pago del complemento de la nómina del personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

Componentes del programa.

A partir de la revisión de la MIR tipo 01070101 Seguridad Pública establecida en el Manual para la Planeación¹², Programación y Presupuesto de Egresos para el

¹² Manual Para la Planeación, p 317.



ejercicio 2017, se observa que este Programa Presupuestario (Pp) tiene tres componentes:

1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.

Componente 1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.

Se refiere al hecho de contar en el municipio con un número suficiente de policías que permita garantizar la seguridad en todas las comunidades del territorio. De esta manera, si bien el Pp ofrece el servicio de Seguridad Pública, este componente hace referencia a la variación porcentual del número de policías que se encuentran desplegados para ofrecer el servicio en cada semestre del año, a través de la tasa de variación porcentual del número de policías por cada mil habitantes en el semestre actual respecto al semestre anterior.

Cabe mencionar que este componente, hace referencia directa al estado de fuerza municipal y que por lo mismo, la dependencia municipal ha reservado dicha información con fundamento en el Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Por ello, respecto a este indicador sólo se mostrarán cifras en porcentaje.

Componente 2. Presencia delictiva situada en el entorno social.

El componente proporciona información sobre la incidencia delictiva en el entorno, colonia o comunidad de la población, a través del porcentaje de personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad respecto al total de habitantes del municipio.

Este componente conlleva el supuesto de que la población colabora con la denuncia de los hechos delictivos, actividad que es necesaria para facilitar la integración de



la estadística delictiva que tiene lugar en el entorno inmediato de la población, es decir, el valor que ofrece este componente es la información detallada de la incidencia delictiva que sucede en el territorio, que se encuentra disponible en el portal de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que puede ser de utilidad para el estudio, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad pública, pero también, se utilizan estas cifras para calcular la distribución de los Fondos y subsidios federales para los programas locales de seguridad pública como lo es el FORTASEG.

Componente 3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.

El cumplimiento de las disposiciones y reglamentos de tránsito por parte de automovilistas y choferes tiene el supuesto de que se facilita la interacción de los desplazamientos entre peatones y los conductores de vehículos, brindando mayor seguridad, rapidez y por ende, eficiencia y eficacia en el sistema vial.

Las actividades que permiten el logro de este componente son: la adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad; la existencia de señalamientos viales colocados para dirigir la circulación peatonal y vehicular; el conocimiento de las normas viales por parte de la población; y las infracciones aplicadas a quienes incumplen la normatividad vial.

Cabe mencionar que en algunos meses del año 2017, el municipio de Naucalpan hizo público que no se levantarían infracciones por faltas a las disposiciones de tránsito, por lo que este componente no puede ser evaluado por falta de información.



2.2 Indicadores Sectoriales.

De conformidad a la Cuenta Pública 2017, el indicador de Resultados para el FASP 2017 a nivel del Fin es de acuerdo con la tabla siguiente.

Tabla 12. Indicador de FIN del FASP 2017.

NIVEL: FIN				
DENOMINACIÓN	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T / Población de la entidad)*100,000	Delitos por cada 100,000 habitantes	Estratégico - Eficacia - Anual
				Meta aprobada 685
				Meta ajustada 340

Fuente: Cuenta Pública 2017.

Como se puede observar, este indicador pretende mejorar las condiciones de seguridad en el territorio en una relación inversa, a menor tasa mejores condiciones de seguridad, por lo que los valores esperados deben ser descendentes en el tiempo.

Tabla 13. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Tasa de Incidencia Delictiva por 100 mil habitantes, 2015-2017.

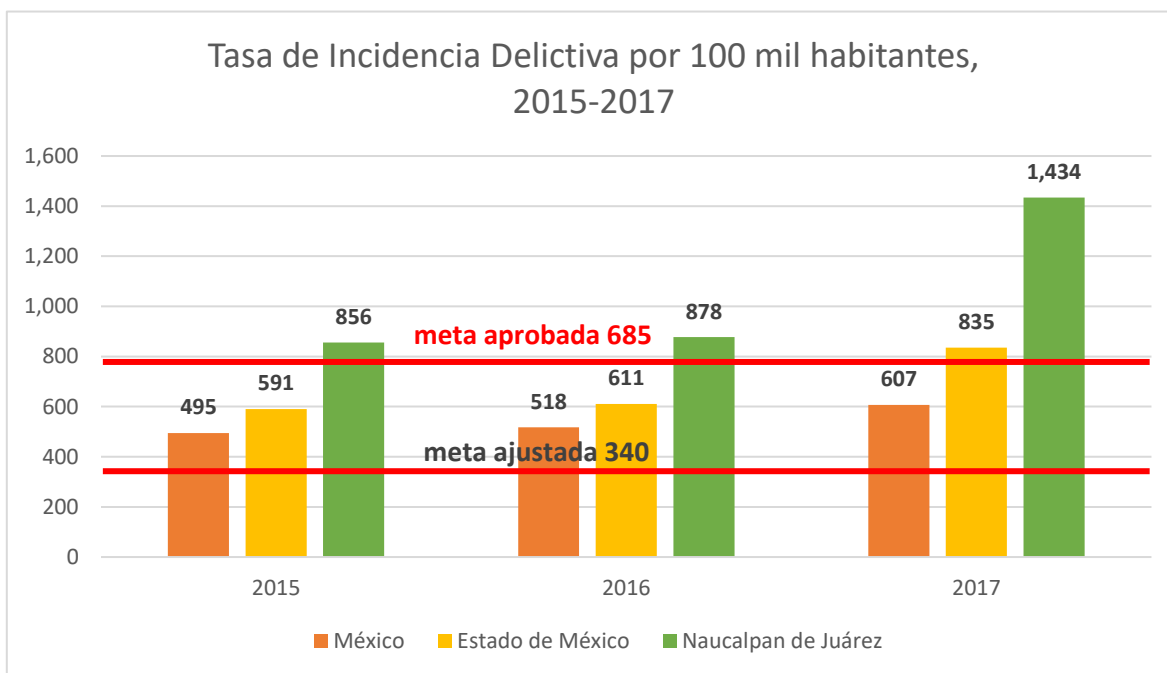
LUGAR	INCIDENCIA DELICTIVA			TOTAL DE POBLACIÓN			TASA POR 100,000 HABITANTES		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
México	600,931	635,421	753,454	121,347,800	122,715,165	124,041,731	495	518	607
Estado de México	97,235	101,798	140,765	16,453,628	16,658,503	16,861,082	591	611	835
Naucalpan de Juárez	7,675	7,959	13,145	897,015	906,830	916,796	856	878	1,434

Fuente: Cálculos propios con base en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

<https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Como se puede observar, la tasa de incidencia delictiva calculada a partir de los datos del total de delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) entre el total de la población por cien mil, en los tres órdenes de gobierno ha aumentado para cada periodo de tiempo.

Gráfica 2. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, 2015-2017



Fuente. Tabla anterior.

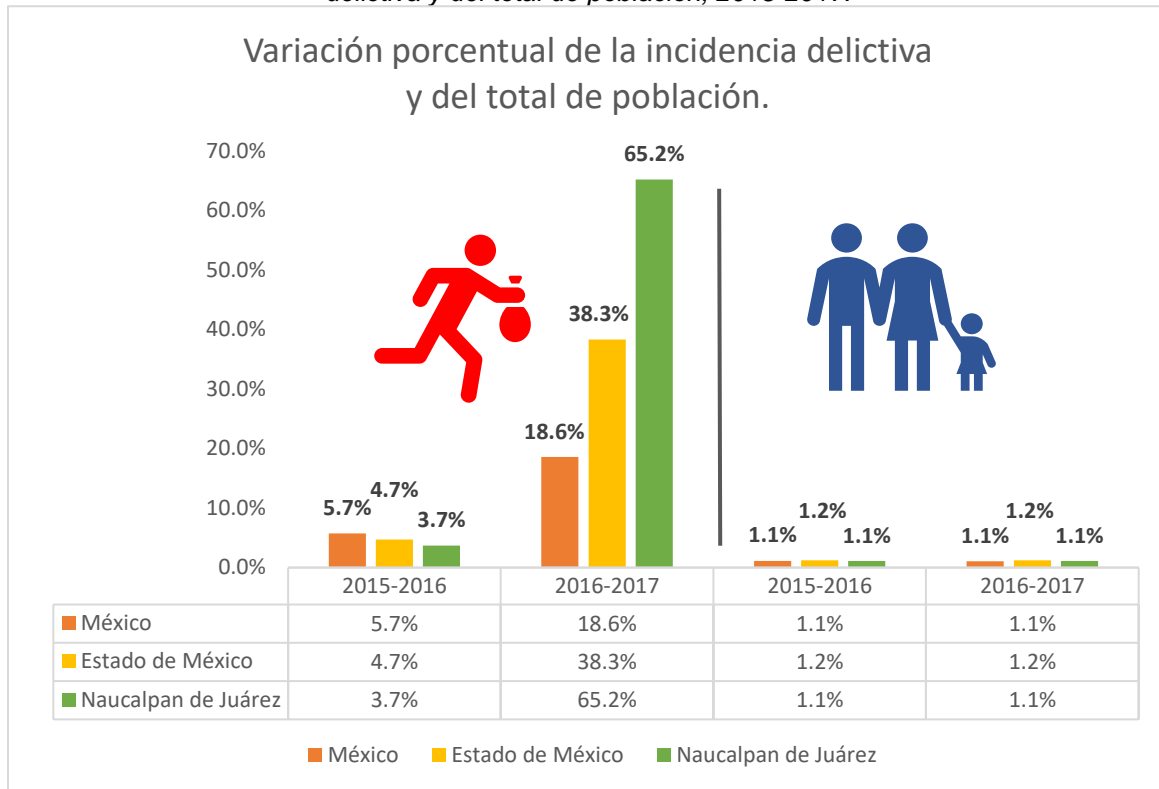
Cabe mencionar que en caso de este indicador, se cuenta con una meta aprobada de 685 delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes, y una meta ajustada de 340, esta última ya había sido rebasada desde el año 2015 tanto a nivel nacional, como estatal y municipal.

A nivel nacional, la tasa pasó de 495 a 518 y terminó en 607 delitos por cada 100 mil mexicanos. En el Estado de México, la situación empeoró comparativamente con el nivel nacional, ya que la tasa inició con 591 en el año 2015, subió a 611 en el 2016 y culminó en 835 delitos por cada 100 mil mexiquenses, más del doble que la meta ajustada de 304 delitos por 100 mil habitantes.

Desafortunadamente a nivel municipal, el escenario delictivo fue aún peor que en el nivel estatal y el nivel nacional, ya que la tasa de incidencia delictiva se incrementó más que proporcionalmente al pasar de 856, 878 a 1,434 delitos por cada 100 mil naucalpenses en los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, más de cuatro veces la meta ajustada.



Gráfica 3. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Variación porcentual de la incidencia delictiva y del total de población, 2015-2017.



Fuente: Cuadro anterior y cálculos propios.

En el gráfico anterior se puede observar como la incidencia delictiva ha ido en aumento en los últimos años en todo el ámbito nacional. Entre los años 2015 y 2016 los incrementos fueron de un dígito, pero entre el 2016 y 2017 los incrementos fueron mucho mayores, teniendo a Naucalpan de Juárez en el peor escenario delictivo con un incremento del 65.2% entre el 2016 y 2017, siguiéndole el Estado de México con un incremento del 38.3% y finalmente a nivel nacional el incremento en los delitos de alto impacto fue de 18.6%.

Así, los incrementos de la incidencia delictiva de alto impacto fueron muy significativos, comparativamente con los incrementos porcentuales de la población, que fueron en el orden del 1.1% a nivel nacional y municipal y del 1.2% a nivel estatal en todo el periodo.

Más arriba, ya se ha mencionado sobre la fórmula de distribución de los recursos del FORTASEG, en donde se observa que el promedio para los municipios ha ido



en constante descenso debido al constante ingreso de más municipios a este subsidio. Así, mientras que el promedio asignado a los municipios en el año 2017 fue de 11.6 MDP, al municipio de Naucalpan de Juárez le correspondió un monto de 27.6 MDP que es una cifra más que el doble del promedio, por lo que se advierte que a este municipio no se le ha desprotegido¹³.

También, respecto a los cuatro criterios de elegibilidad que son la: a) Proporción de la población del municipio respecto al total del país; b) Proporción de la tasa de delitos de alto impacto en el municipio respecto a la tasa de delitos de alto impacto a nivel nacional; c) Característica como municipio conurbado con vecindad a otros municipios con alta incidencia delictiva; y d) Proporción del estado de fuerza municipal y estatal, respecto al total nacional; se puede deducir que es justamente la tasa de incidencia delictiva la que anota a Naucalpan de Juárez en los primeros lugares de delincuencia en el país y por consiguiente como candidato idóneo para recibir recursos del subsidio.

Bajo este escenario, se debe resaltar que no sólo no ha sido posible contribuir al objetivo nacional de *“Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”*, sino que la situación ha empeorado drásticamente en el municipio.

Para el año 2017, en el país la tasa delictiva fue de 607 delitos por 100 mil habitantes, en el Estado de México fue de 835, mientras que en el municipio alcanzó los 1,434 delitos por 100 mil habitantes, 2.36 veces más que el promedio nacional.

¹³ De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de FORTASEG 2016, al municipio de Naucalpan de Juárez le correspondió un monto total de \$30,560,208.00 pesos en ese año.



2.3 Indicadores de Resultados.

2.3.1 Resultados de Fin y Propósito por tipo de bien jurídico afectado.

Para conocer los resultados del fin y propósito del programa, se aplicó la información sobre la incidencia delictiva para los años 2015, 2016 y 2017 publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁴, con lo que se obtuvo lo siguiente.

Tabla 14. Naucalpan de Juárez, incidencia delictiva por tipo de bien jurídico afectado, 2015-2017.

#	BIEN JURÍDICO AFECTADO	2015	2016	2017	2015-2016	2016-2017
1	La vida y la Integridad corporal	2,417	2,749	3,559	13.7%	29.5%
2	Libertad personal	83	200	181	141.0%	-9.5%
3	La libertad y la seguridad sexual	153	189	228	23.5%	20.6%
4	El patrimonio	8,282	8,731	14,306	5.4%	63.9%
5	La familia	732	590	470	-19.4%	-20.3%
6	La sociedad	26	68	53	161.5%	-22.1%
7	Otros bienes jurídicos afectados (fuero común)	3,055	3,530	6,560	15.5%	85.8%
	TOTAL	14,748	16,057	25,357	8.9%	57.9%

Fin, medido por el total de delitos por tipo de bien jurídico afectado.

En cuanto al fin del programa que es contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública, se observa que ese resultado no se ha logrado, dado a que entre los años 2015 y 2016 se tuvo un incremento del 8.9% de la incidencia delictiva en el municipio, y sin embargo, entre los años 2016 y 2017 el incremento en la incidencia delictiva fue aún mayor al registrarse un aumento porcentual del 57.9%¹⁵ en el número de delitos en el territorio municipal. De esta

¹⁴ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

¹⁵ Las variaciones porcentuales se presentan en color rojo cuando se incrementa el número de delitos y en color negro cuando disminuyen.



forma, se observa que no se cumple el fin del programa de contribuir a la disminución de los actos delictivos.

Hay 40 tipos de delitos asociados a los diferentes tipos de bien jurídico afectado según se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 15. Tipo de delito por tipo de Bien Jurídico Afectado.

Bien jurídico afectado	Tipo de delito
La vida y la Integridad corporal	Homicidio
	Lesiones
	Feminicidio
	Aborto
	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
Libertad personal	Secuestro
	Tráfico de menores
	Rapto
	Otros delitos que atentan contra la libertad personal
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual
	Acoso sexual
	Hostigamiento sexual
	Violación simple
	Violación equiparada
	Incesto
	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual
El patrimonio	Robo
	Fraude
	Abuso de confianza
	Extorsión
	Daño a la propiedad
	Despojo
	Otros delitos contra el patrimonio
La familia	Violencia familiar
	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar



Bien jurídico afectado	Tipo de delito
La sociedad	Otros delitos contra la familia
	Corrupción de menores
	Trata de personas
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	Otros delitos contra la sociedad
	Narcomenudeo
	Amenazas
	Allanamiento de morada
	Evasión de presos
	Falsedad
	Falsificación
	Contra el medio ambiente
	Delitos cometidos por servidores públicos
	Electorales
Otros delitos del Fuero Común	

Propósito, medido por el total de víctimas por tipo de bien jurídico afectado.

Por otra parte, el propósito del programa busca que la población se beneficie con la disminución de la inseguridad pública en todo el territorio municipal, específicamente por la disminución del número de víctimas del delito.

Tabla 16. Naucalpan de Juárez, número de víctimas por bien jurídico afectado, 2015-2017¹⁶.

#	BIEN JURÍDICO AFECTADO	2015	2016	2017	2015-2016	2016-2017
1	La vida y la Integridad corporal	2,399	2,732	3,527	13.9%	29.1%
2	Libertad personal	3	11	5	266.7%	-54.5%
3	La libertad y la seguridad sexual	114	182	217	59.6%	19.2%
4	La familia	732	589	470	-19.5%	-20.2%
	TOTAL	3,248	3,514	4,219	8.2%	20.1%

Fuente: SESNSP, Municipal-Delitos-2015-2018.

De acuerdo con las cifras obtenidas, se puede observar que la mayor incidencia afecta la vida y la integridad corporal de las personas con delitos como el homicidio, feminicidio, el aborto y las lesiones, que además muestran una tendencia al alza del

¹⁶ Ibid.



número total y que para el año 2017 registra 3,527 casos. Esa tendencia se manifiesta en el aumento de la tasa de incremento porcentual de 13.9% entre los años 2015 y 2016 y de 29.1% entre 2016 y 2017.

Respecto al total de víctimas del delito, se tiene la misma tendencia de aumento anual con tasas de incremento porcentual de 8.2% y 20.1% entre los periodos 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente, por lo que el propósito del programa tampoco se cumplió al no lograrse una disminución en el número de delitos registrados en el territorio municipal.

Respecto a los tipos de delitos asociados a los tipos de bien jurídico afectado para el caso del número de víctimas, se tiene lo siguiente:

Tabla 17. Tipo de Delito de Victimización por Tipo de Bien Jurídico Afectado.

Bien jurídico afectado	Tipo de delito
La vida y la Integridad corporal	Homicidio
	Lesiones
	Feminicidio
	Aborto
Libertad personal	Secuestro
	Tráfico de menores
	Rapto
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual
	Acoso sexual
	Hostigamiento sexual
	Violación simple
	Violación equiparada
	Incesto
La familia	Violencia familiar
	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar



*Propósito de la MIR tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública.
(medido por el número de denuncias públicas).*

Como se ha mencionado, este indicador pretende medir la mejora de las condiciones de seguridad de la población a través del número de denuncias que hace la población ante la autoridad correspondiente medido en una relación inversa, bajo la lógica de que el menor número de denuncias públicas se debe a la menor ocurrencia de delitos que victimizan a las personas, así, a menor tasa mejores condiciones de seguridad de las personas, por esta razón, los valores esperados deben ser descendentes en el tiempo.

Tabla 18. Indicador del Propósito de la MIR tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública.

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	$((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.

Fuente: MIR Tipo 010701010 Seguridad Pública.

Como se mencionó anteriormente, el sujeto evaluado no cuenta con las fichas técnicas de diseño ni las fichas técnicas de seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión que debieran formar parte del PbRM correspondientes al ejercicio fiscal 2017.¹⁷

Sin embargo, dado que lo que pretende registrar este indicador es una “disminución de denuncias” comparativamente entre los años 2017 respecto al 2016. Para ello tomamos los valores reportados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública realizada por el INEGI en los años 2018 y 2017, que contienen las cifras para el 2017 y 2016 respectivamente.

¹⁷ Ver páginas 40, 51, 228, 230, 248, 277 y 288 del Manual para la Planeación, 2017.



Para el año 2016, en el ámbito estatal se tiene una estimación de que la población únicamente denunció el 7.8% de los delitos, mientras que para el 2017, la cifra fue de 7.7%. A nivel nacional, se estimó que en el 2016 se denunciaron el 9.7% de los delitos, mientras que en el 2017 se estima que se denunciaron el 10.4% de los delitos.¹⁸

Esta situación refleja enormes áreas de oportunidad para lograr que la población denuncie oportunamente aquellos actos ilícitos que le afectan en su persona o en su patrimonio.

Entre las principales causas que se registran de las víctimas para no denunciar se encuentran: la pérdida de tiempo y la desconfianza a la autoridad.¹⁹

Bajo este escenario, el indicador no proporciona información relevante del resultado que pretende medir (la “Disminución de las denuncias públicas”), sin embargo, dice mucho sobre los cuellos de botella y las áreas de oportunidad del proceso que implica para la población formalizar una denuncia ante la autoridad competente.

¹⁸ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 Y 2017.

¹⁹ Las causas atribuibles a la autoridad son: por miedo a que lo extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad. Por otras causas se entiende: por miedo al agresor, delito de poca importancia y no tenía pruebas.



Componente 1. MIR Tipo Pp 010701010 Seguridad Pública.

Tabla 19. Componente 1. MIR Tipo Pp 010701010 Seguridad Pública.

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Componentes					
Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.

Fuente: MIR Tipo 010701010 Seguridad Pública.

Este indicador refleja la cobertura del personal de seguridad pública respecto al total de la población en una relación directa con la seguridad, a mayor número de policías por cada mil habitantes en el territorio municipal, mayor nivel de seguridad pública.

Dado que la cifra del total de policías se encuentra clasificada como reservada, sólo se presenta el resultado del indicador²⁰.

Este indicador arroja un valor de -2.8%, lo que significa que disminuyó en un 2.8% la tasa del número de policías por cada mil habitantes entre el 2016 y 2017.²¹

Por otra parte, en la gráfica del indicador de FIN, se observa que el crecimiento poblacional del municipio ha sido del 1.1% anual desde 2015 hasta 2017. Esto es importante, porque al menos a nivel municipal no se tiene una elevada presión demográfica que empeore el contexto del servicio de seguridad pública.

²⁰ Con fundamento en el Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en su tercer párrafo dice: “Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema...”, así como en el Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

²¹ No se contó con las cifras con periodicidad semestral.



Componente 2. MIR Tipo Pp 01070101 Seguridad Pública.

Este componente mide el servicio de seguridad pública en el entorno de las personas como un porcentaje respecto a la población total, en una relación inversa con el nivel de seguridad, a menor porcentaje de personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad, mayor nivel de seguridad pública es el que reciben.

Tabla 20. Componente 2 MIR tipo Pp 01070101 Seguridad Pública.

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Componentes					
Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. P 317.

En el municipio de Naucalpan de Juárez, los delitos en el entorno inmediato de las personas tuvieron cifras absolutas muy similares en los años 2015 y 2016 con 7,053 y 7,002 casos respectivamente. Para el año 2017 la cifra se incrementa hasta los 10,804 delitos.

Para tener una idea de la tipología y las frecuencias de estos delitos, tenemos que en el año 2017 los tres delitos más impactantes fueron: Otros robos, el robo de vehículo automotor y el robo a transeúnte en la vía pública con 3,090, 2,931 y 2,477 delitos.

Le siguen en importancia los delitos que ocurren al interior de las propiedades como: el robo a negocio, daño a la propiedad y el robo a casa habitación con 980, 672 y 447 casos.

Los delitos de menor frecuencia fueron el despojo con 111 casos y el allanamiento de morada con 96 casos. Obsérvese que el narcomenudeo también es una actividad de impacto.

Tabla 21. Naucalpan de Juárez. Presencia delictiva en el entorno social, 2015-2017.

DELITOS EN EL ENTORNO	2015	2016	2017
TOTAL	7,053	7,002	10,804
Otros robos	1,144	1,781	3,090
Robo de vehículo automotor	2,846	2,763	2,931
Robo a transeúnte en vía pública	1,054	824	2,477
Robo a negocio	884	586	980
Daño a la propiedad	275	484	672
Robo a casa habitación	145	267	447
Despojo	61	60	111
Allanamiento de morada	41	49	96
Narcomenudeo	603	188	0

Fuente: SESNSP. Incidencia delictiva del fuero común, Municipal 2015-2018.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Respecto a la medición de la tasa de delitos en el entorno inmediato de la población, se tiene al inicio del periodo de análisis (primer semestre de 2015), que tanto a nivel nacional como en el conjunto estatal se experimentaban alrededor de los 300 delitos por cada cien mil habitantes, cifra que se ha mantenido con ligeras variaciones hasta alcanzar en el primer semestre de 2017, los 338 y 333 delitos por cien mil habitantes a nivel nacional y estatal respectivamente.

Para el caso del municipio esta cifra alcanzaba los 406 delitos por cada cien mil habitantes al inicio del periodo, descendiendo ligeramente hasta el segundo semestre de 2016, a partir de ahí, esta tasa delictiva se dispara hasta llegar a los 533 y 649 delitos por cada cien mil habitantes en el primer y segundo semestre de 2017 respectivamente.

Tabla 22. México, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Tasa de Delitos en el Entorno por cada 100 mil habitantes, 2015-2018.

TASA DELITOS EN EL ENTORNO POR 100 MIL HABITANTES	1er Semestre 2015	2º Semestre 2015	1er Semestre 2016	2º Semestre 2016	1er Semestre 2017	2º Semestre 2017
México	298	295	292	318	338	357
Estado de México	306	283	255	333	333	425
Naucalpan de Juárez	406	382	392	382	533	649

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva del fuero común, Municipal 2015-2018, y cálculos propios.

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

La dinámica de estos delitos se expresa con mayor claridad al calcular su variación porcentual respecto de cada semestre. En la tabla siguiente se muestran en color negro las disminuciones de los delitos de un semestre a otro, y en rojo cuando aumentan.

Tabla 23. Variación Porcentual Semestral de la Tasa de Delitos por cada 100 mil habitantes, 2015-2018

DELITOS EN EL ENTORNO	Del 1er Semestre 2015 al 2º Semestre 2015	Del 2º Semestre 2015 al 1er Semestre 2016	Del 1er Semestre 2016 al 2º Semestre 2016	Del 2º Semestre 2016 al 1er Semestre 2017	Del 1er Semestre 2017 al 2º Semestre 2017
México	-1%	-1%	9%	6%	6%
Estado de México	-7%	-10%	31%	0.1%	27%
Naucalpan de Juárez	-6%	3%	-3%	39%	22%

Fuente. Cuadro anterior y cálculos propios.

Para los niveles nacional y estatal se registraron disminuciones semestrales de la tasa de delitos en el entorno desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2016. Sin embargo, a partir del primer semestre de 2016 hasta el segundo semestre de 2017, la tasa mostró un incremento constante como expresión de la situación delictiva del país.

A nivel municipal, esta tasa muestra un comportamiento errático de disminución y aumento entre el primer semestre de 2015 hasta el segundo semestre de 2016, al disminuir primero un 6%, para luego aumentar 3% y luego volver a disminuir 3%.

A partir del segundo semestre de 2016 hasta finales del 2017, la tasa tuvo incrementos del 39% y 22%, teniendo entre los delitos de más impacto a Otros robos patrimoniales con y sin violencia, el Robo de vehículo automotor y el Robo a transeúnte en la vía pública, según las cifras mostradas más arriba.

De acuerdo con la ENVIPE 2017, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en los hogares en el Estado de México representó un monto de 64,922.7 millones de pesos²². La misma encuesta estima que en ese año había un total 4'608,011 hogares en el Estado de México, con lo que podemos deducir que en promedio el costo promedio a consecuencia de la inseguridad y el delito fue de \$14,089 pesos por hogar.

Gráfica 4. Costo promedio de la inseguridad en los hogares.



Fuente: INEGI, ENVIPE 2018 y cálculos propios.

²² Incluye el gasto en medidas preventivas, pérdidas económicas a consecuencia de los delitos y los gastos a consecuencia de daños a la salud que las familias hacen.



Actividad 1.2. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública.

El tema de la capacitación, profesionalización y evaluación de las fuerzas policiacas es uno de los **Programas con Prioridad Nacional**. Este programa consiste por un lado en aplicar las evaluaciones de control de confianza tanto a los aspirantes que pretenden formar parte de la corporación policiaca, como a los elementos que se encuentran en activo en las instituciones de seguridad pública. Por otro lado, incluye también la implementación del Servicio de Carrera Policial, que abarca tanto la formación inicial para los aspirantes; como la actualización y especialización de los elementos en activo, hasta la aplicación de sus evaluaciones de habilidades, destrezas, conocimientos y del desempeño.

Tabla 24. Actividad 1.2. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública.

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Actividades					
Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. P 239.

Debido a que la información necesaria para la medición de este indicador implica el manejo de información reservada, la evaluación del indicador se hará de manera indirecta a través del monto del subsidio destinado al programa. Así, la variable del numerador “Capacitación de las fuerzas policiacas realizada” se medirá a través del monto ejercido para este programa prioritario en el ejercicio fiscal 2016 y 2017, y el denominador “Capacitación de las fuerzas policiacas programada” será el monto programado. Cabe mencionar que si bien la frecuencia de medición del indicador de acuerdo con la MIR es trimestral, pierde sentido hacer la medición fuera de la frecuencia anual, dado que el FORTASEG es anual y los beneficiarios del subsidio tienen la libertad de cumplir la meta en cualquier momento del año. De acuerdo con la información disponible, la medición se hace a nivel nacional y municipal.



Tabla 25. México y Naucalpan de Juárez. Presupuesto programado y ejercido del programa Capacitación de las fuerzas policiacas (millones de pesos).

TERRITORIO	2016			2017		
	PROGRAMADO (Millones de pesos)	EJERCIDO (MDP)	PORCENTAJE	PROGRAMADO (MDP)	EJERCIDO (MDP)	PORCENTAJE
Nacional	1438.4	1048.4	73%	1165.8	831.1	71%
Naucalpan de Juárez.	24.4	24.4	100%	21.0	21.0	100%

Fuente: SESNSP, Informe de Resultados FORTASEG 2016 Y 2017.

SESNSP, Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2016 y 2017 de Naucalpan de Juárez.

Dado que se trata de un programa con prioridad nacional, es el Secretariado Ejecutivo quien supervisa y acuerda con las entidades y los municipios, los porcentajes del personal de seguridad pública que será capacitado, así como los montos que serán destinados al programa de capacitación y profesionalización en cada ejercicio fiscal, lo cual queda registrado en los convenios específicos de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG. Esta actividad cumple el supuesto de la actividad en la MIR relativo a la colaboración de los otros niveles de gobierno con el gobierno municipal para la capacitación del cuerpo policiaco.

o *Avance de Indicadores y análisis de metas.*

De la tabla anterior se observa que el cumplimiento del programa de capacitación de las fuerzas policiacas a nivel nacional alcanzó un 73% de cumplimiento en el año 2016 y bajó ligeramente a 71% en el 2017, dejando claro que el incumplimiento es por parte de algunos de los participantes del subsidio, lo que tiene su reflejo en el nivel nacional. Para el caso del municipio de Naucalpan de Juárez, el programa alcanzó un cumplimiento del 100% de acuerdo con lo programado en los dos años anteriores 2016 y 2017, medido a través del ejercicio oportuno del monto total del recurso programado en dicho programa.

De acuerdo con la lógica vertical de la MIR, es necesario el cumplimiento de esta actividad para lograr su componente, pero en estricto sentido de que, al capacitar y evaluar a los aspirantes de ingreso al cuerpo policiaco, se sabrá cuales candidatos pueden ocupar dichas plazas; pero aún hará falta realizar las gestiones necesarias



del componente para alcanzar el número suficiente de policías que garantice los índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.

Actividad 1.3. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública.

El indicador de esta actividad mide el porcentaje de policías que cuentan con equipo adecuado respecto al total de los integrantes operativos del cuerpo policiaco, en una relación directa, a mayor porcentaje, mejores condiciones de los elementos de seguridad para ejercer su función y enfrentar al crimen. Este es un indicador de gestión, debido a que únicamente mide el porcentaje de policías que cuentan con equipamiento, por lo que se debería acompañar de un indicador estratégico, en el que se midan las prácticas de tiro del personal de seguridad.

Tabla 26. Actividad 1.3. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Actividades					
Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. P 239

Para operativizar esta actividad, el municipio aplicó \$1,505,996.00 pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017, para la adquisición de prendas de protección para la seguridad pública.

Tabla 27. Naucalpan de Juárez, equipamiento del cuerpo policiaco, 2016-2017.

VARIABLE	2016	2017
Porcentaje de policías con equipo adecuado	37%	100%

Fuente: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

En esta MIR no se especifica lo que debemos entender por “equipo adecuado” por lo que el sujeto evaluado sólo refiere a prendas de protección, sin que se informe sobre el armamento y los vehículos para la seguridad pública.



- *Avance de Indicadores y análisis de metas.*

En el año 2016 al inicio de la administración pública municipal, se encontró que sólo el 37% del cuerpo policiaco contaba con equipo adecuado y para el 2017 se ha logrado cubrir al 100% las necesidades del personal. Conocer el desempeño de este indicador es muy importante, pero se deberían medir también las condiciones del armamento y los vehículos para la seguridad pública, a través de indicadores estratégicos o de gestión, para tener un diagnóstico más completo de los recursos materiales con los que opera el programa, que permita explicar en mayor medida los resultados alcanzados en el indicador del FIN arriba descrito.

De acuerdo a la lógica vertical de la MIR, es necesario el cumplimiento de esta actividad para lograr su componente, pero al analizar la relación causa-efecto, se tiene que al dotar del equipamiento suficiente al cuerpo policiaco, podrán mejorar las condiciones con las que se enfrenta al crimen; pero aún hará falta realizar las gestiones necesarias del componente, para alcanzar el número suficiente de policías que garantice los índices de seguridad en todas las comunidades del territorio, por lo que este medio no es condición para alcanzar el resultado que persigue, es decir, no existe lógica vertical entre esta actividad y su componente.



Indicador 2.1 PNSP 2014-2018. Tasa de Homicidios Dolosos por cada 100 mil habitantes.

Este indicador es la expresión más cruda de la violencia y el delito en contra de la persona, porque para su comisión, antes hubo premeditación y en su ejecución hubo abuso. De acuerdo con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, para reducir los delitos que más impactan a la sociedad, las instituciones de seguridad habrían de enfocarse en los territorios con alta incidencia delictiva, con presencia de grupos delictivos, y en la atención del narcotráfico. Enfocándose en debilitar las estructuras financieras de la delincuencia organizada, así como sus estructuras logísticas y operativas, privilegiando el uso de la inteligencia por encima de la fuerza y con respeto absoluto a los derechos humanos.²³

Este indicador sirve para verificar el cumplimiento del objetivo nacional de reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, en una relación inversamente proporcional, a menor tasa de homicidios dolosos registrados, mejor servicio de seguridad pública es el que recibe la población.

Tabla 28. Indicador 2.1 PNSP 2014-2018. Tasa de Homicidios Dolosos por cada 100 mil habitantes.

Objetivo Nacional	Indicadores			Medios de verificación	Meta
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Propósito					
2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.	2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100 mil habitantes.	(Número de homicidios dolosos / Población total)*100,000	Anual, Estratégico, Eficacia	Información oficial del SESNSP y de CONAPO	Base 2013: 15.3
					Meta 2018: 12.8

Fuente: Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

La frecuencia de medición del indicador es anual y es un indicador indirecto para medir la eficacia de las actividades estratégicas y tácticas de la inteligencia policial

²³ Los delitos de mayor impacto a la sociedad son el homicidio doloso, el secuestro y la extorsión.



aplicada a territorios con alta incidencia delictiva, con presencia de grupos delictivos y en la lucha contra el narcotráfico.

La línea base del indicador, data del año 2013 y expresa la cifra a partir de la cual habrá de disminuir el indicador que son 15.3 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes. La meta establecida para el final de la administración federal es de 12.8 homicidios dolosos por cien mil habitantes para el año 2018. Si hacemos una distribución lineal, podemos decir que se trata de una meta descendente en 0.5 anual.

Tabla 29. Tasa de homicidios dolosos 2015-2017.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	2015	2016	2017	VARIACIÓN PORCENTUAL 2015-2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2016-2017
Nacional	13.32	16.49	20.14	24%	22%
Estado de México	11.99	11.99	11.70	0%	-2%
Naucalpan de Juárez	11.04	12.90	14.07	17%	9%
M E T A	14.30	13.80	13.30	5%	5%

FUENTE: Para conocer los datos de la población se utilizó la información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Pob.aspx

La información sobre delitos dolosos se obtuvo de: Incidencia delictiva del fuero común, Municipal 2015-2018, y cálculos propios.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

○ *Avance de Indicadores y análisis de metas.*

De la tabla anterior, se observa que a nivel nacional, la tasa de homicidios dolosos fue en aumento en el periodo de análisis, rebasando incluso la meta de 13.80 a partir del año 2016 al registrarse 16.49 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, empeorando aún más en el 2017, cuando se llegó a 20.14 cuando la meta esperada era de 13.30. Esto quedó evidenciado en los incrementos porcentuales que fueron del 24% y 22% de 2015 a 2017.

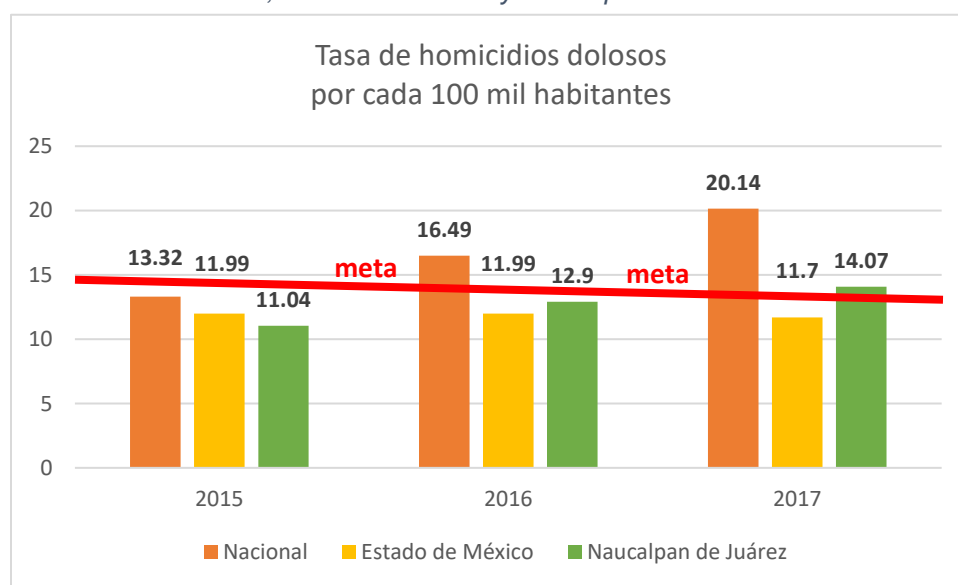
Contrariamente al nivel nacional, el Estado de México en su conjunto, mantuvo una tasa incluso inferior a la meta final esperada de 12.8, con valores de 11.99 en el 2015 y 2016, descendiendo otro poco a 11.70 en el 2017.



Por su parte, Naucalpan de Juárez inició el 2015 con una tasa de 11.04 que era inferior incluso que la meta final esperada de 12.8 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes. Sin embargo para los años 2016 y 2017 la tasa fue en aumento constante al pasar de 12.9 a 14.07, que representó un incremento porcentual del 9%. El municipio rebasó la meta anual esperada hasta el año 2017, cuando obtuvo una tasa de 14.07 cuando la meta para ese año era de 13.3.

El hecho de que a nivel nacional se tenga en el 2017 una tasa de 20.14 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, y en el municipio sea inferior con una tasa de 14.7 y la entidad menor aún con 11.7, significa que en otros lugares del país, la situación debe ser mucho peor.

Gráfica 5. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez. 2015-2017.



Fuente: Cuadro anterior y cálculos propios.

Con estos tres ejemplos, se demuestra que la meta nacional no es aplicable a todos los lugares por igual, cada territorio tiene su propio contexto. Así mientras el Estado de México como conjunto cumplió la meta nacional, queda claro que otros de sus municipios requieren mayor atención y apoyos. Tal fue el caso de Naucalpan de Juárez de donde habría que investigar las causas que permitan explicar este



fenómeno; queda claro también lo importante que es en las fórmulas de distribución del FORTAMUN, considerar cada municipio en lo particular.

Indicador 2.2 PNSP 2014-2018. Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares²⁴.

Este indicador mide la eficacia de las actividades del programa para disminuir la victimización de los hogares. El INEGI mide anualmente este indicador mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). A partir de la ENVIPE 2013, se identificó que 32,420 hogares por cada cien mil fueron víctimas de delito. Con este valor se determinó la línea base para el indicador Hogares según condición de victimización y la meta establece una reducción del 2% anual de la tasa de victimización de hogares.

Este indicador guarda una relación inversa con el bienestar de los hogares, a menor tasa de hogares victimizados, mayor seguridad tiene la población.

Tabla 30. Indicador 2.2 PNSP 2014-2018. Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.

Objetivo Nacional	Indicadores			Medios de verificación	Meta
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.	2.2 Tasa de hogares víctimas de delito por cada mil hogares.	(Número de hogares victimizados que reportaron en la ENVIPE haber sido víctimas de delito/ número total de hogares) * 1000	Anual, Estratégico, Eficacia.	Información oficial del SESNSP e INEGI-ENVIPE.	Línea Base 2013 324 por mil hogares
					Meta 2018 291 por mil hogares (reduce 2% anual)

Fuente: Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

○ *Avance de Indicadores y análisis de metas.*

De acuerdo con los resultados de la ENVIPE 2016 a nivel nacional se tuvo una tasa de 342 hogares victimizados por mil hogares, cifra superior a la meta que para ese año era de 304. No obstante, en el Estado de México la tasa alcanzó un valor de 560. Para el año 2017 los valores se alejaron más de la meta, mientras que la meta

²⁴ Este indicador está vinculado con el indicador VII.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo (Tasa de victimización).



se redujo a 298, a nivel nacional se llegó a 356 y en el Estado de México tuvo la cifra más alta de 571 hogares victimizados por mil hogares.

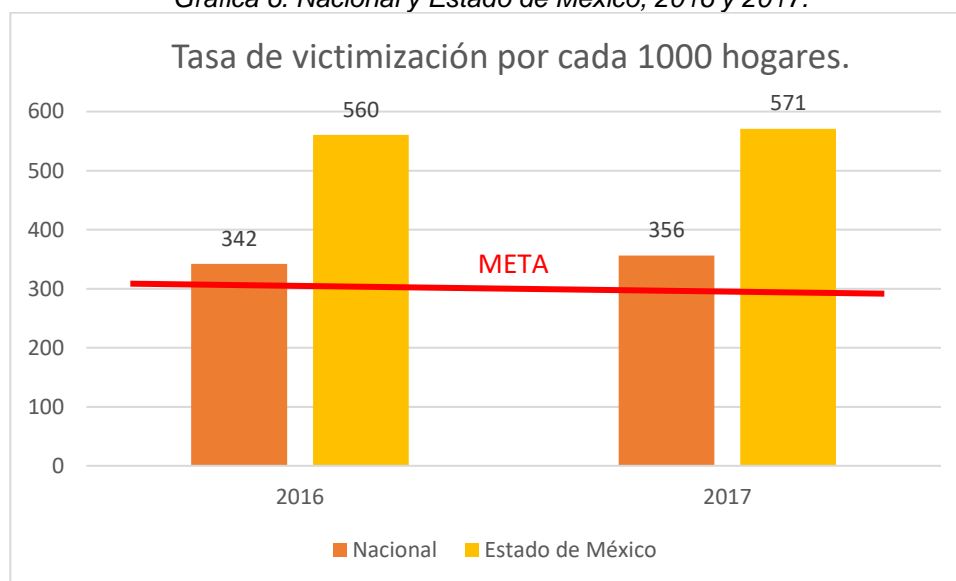
Tabla 31. México y Estado de México, Tasa de Hogares victimizados por cada mil hogares, 2016-2017.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	2016	2017
Nacional	342	356
Estado de México	560	571
META ²⁵	304	298

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Principales Resultados Estado de México, sep. 2017 (Datos 2016) y sep. 2018 (Datos 2017).

De acuerdo con la ENVIPE, los delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares son: el Robo total de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en la calle o el transporte público, Robo en forma distinta de las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas, Lesiones, y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Gráfica 6. Nacional y Estado de México, 2016 y 2017.



INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Principales Resultados Estado de México, sep. 2017 (Datos 2016) y sep. 2018 (Datos 2017).

²⁵ La meta va reduciendo un 2% cada año a partir de la línea base de 324 en el año 2013.



Indicador 3.2 PNSP 2014-2018. Prevalencia en Victimización de empresas por cada 10,000 empresas.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP), en su tercer objetivo, pretende reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal", que son los ilícitos que impactan negativamente la creación de empleos y por ende el crecimiento del país, disminuyendo la participación de empresas formales en el mercado e inhibiendo la aparición continua de nuevos y mejores productos y servicios, pues desalientan la innovación y la creatividad.

De acuerdo con el PNSP, entre los ilícitos que más afectan a los sectores productivos y a la economía nacional, son “*el robo y comercialización ilícita de hidrocarburos, los delitos contra derechos de autor y propiedad industrial, delitos ambientales, contrabando, adulteración de bebidas alcohólicas y medicamentos, así como robo a transporte de carga*”.

El combate a la "Economía Ilegal" contribuirá a reducir el impacto de la inseguridad sobre los costos de operación de las empresas y productores del país, además de contribuir a la desarticulación de los grupos delictivos, ya que la "Economía Ilegal" fortalece las estructuras financieras de la delincuencia organizada, con los fuertes flujos de ingresos que genera.

Tabla 32. Indicador 3.2 PNSP 2014-2018. Prevalencia en Victimización de empresas por cada 10,000 empresas

Objetivo Nacional	Indicadores			Medios de verificación	Meta
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la economía ilegal.	3.2 Prevalencia en victimización de empresas por cada 10 mil empresas.	(Número de unidades económicas que manifiestan haber sido víctimas del delito/ Total de unidades económicas) * 10,000	Bienal, Estratégico, Eficacia.	INEGI ENVE, INEGI DENUE, SESNSP	Línea base 2013 3,737
					Meta 2018 3,363
					Reducción del 2% anual.

Fuente: Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

Este indicador cubre el objetivo nacional de Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la economía ilegal a través de la medición de la tasa de Prevalencia en victimización de empresas por cada diez mil empresas. La medición del indicador



es bienal, dado que la información para su cálculo procede de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) que realiza el INEGI cada dos años.

La línea base del indicador parte de 3,737 empresas victimizadas en el 2013 y tiene como meta una reducción al 2% anual (4% bienal) para disminuir a 3,363 empresas victimizadas en el 2018 (que será motivo de la encuesta levantada en el 2019).

Tabla 33. Prevalencia en Victimización de empresas por cada 10,000 empresas, 2013 y 2015.

ÁMBITO TERRITORIAL	2013	2015	2017
Nacional	3,363	3,548	N.D.
Estado de México	4,102	3,702	N.D.
META	3,737	3,588	3,438

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2014 y 2016 (ENVE). Tabulados básicos.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/enve/2016/default.html>

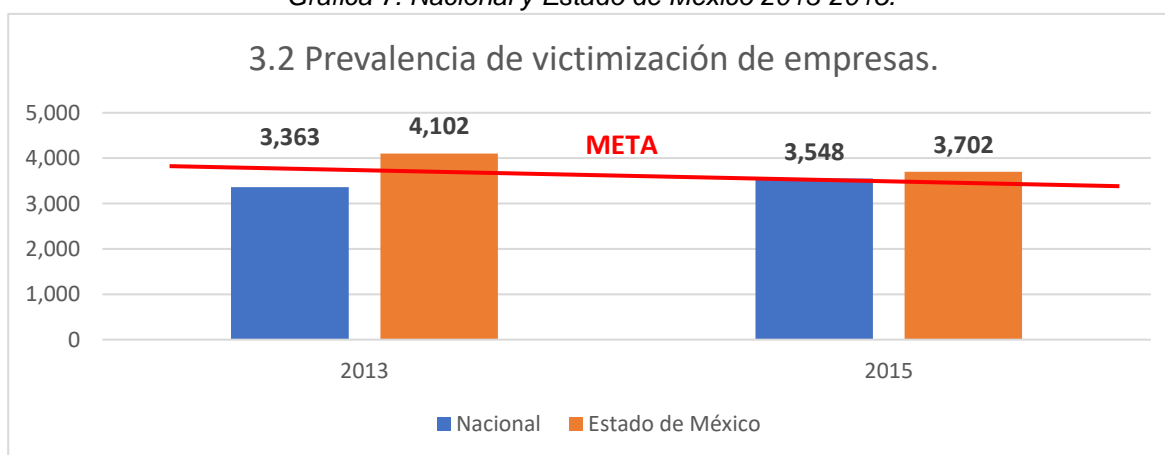
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/enve/2014/default.html>

Meta: reducción 2% anual

N.D. Los resultados de la encuesta (ENVE 2018) con datos del 2017, a la fecha de esta evaluación aún no estaban disponibles.

A nivel nacional, en el año 2013 la tasa de victimización de empresas fue de 3,363 por cada diez mil empresas, y para el año 2015 fue de 3,548, ambas menores que la meta programada de 3,737 y 3,588 respectivamente, a diferencia del Estado de México cuya tasa de victimización de empresas disminuyó de 4,102 a 3,702 en el mismo periodo, pero siempre mayor que la meta programada.

Gráfica 7. Nacional y Estado de México 2013-2015.



Fuente: Cuadro anterior.



Al cierre de esta evaluación no se encontraron disponibles los datos de la ENVE 2018 (datos 2017). Sin embargo, de acuerdo con los datos de la incidencia delictiva del SESNSP, se tiene que el robo a empresas sigue en constante aumento.

Tabla 34. Nacional, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Total de delitos de robo a empresas 2015-2017.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	2015	2016	2017	Variación porcentual 2015-2016	Variación Porcentual 2016-2017
Nacional	66,445	72,821	94,076	10%	29%
Estado de México	4,330	3,938	8,938	-9%	127%
Naucalpan de Juárez	886	590	988	-33%	67%

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

En la tabla anterior, se tiene la información del total de los robos a empresas, de donde se destaca la variación porcentual entre dos periodos de 2015-2016 y 2016-2017. En el primer periodo, a nivel nacional se registró un incremento de 10% en el número de robo a empresas, sin embargo a nivel estatal y local, se tuvo una disminución en las cifras absolutas del total de este delito, de 9% en el Estado de México y de 33% en el municipio.

No obstante, en el periodo de 2016 a 2017 se registraron incrementos porcentuales en el robo a empresas de 29%, 127% y 67% en los niveles nacional, estatal y municipal respectivamente, por lo que se aumentan también las probabilidades de que las tasas de prevalencia de victimización de empresas del 2017 sean superiores a la meta de 3,438 de ese año, tanto para el país en su conjunto, como para el Estado de México, y que serán reportadas próximamente en la encuesta del INEGI ENVE 2018.



Tabla 35. Empresas, gastos, pérdidas y promedio de costos del delito. 2016.
(Datos 2015, pesos corrientes).

				
Unidades con alguna erogación a consecuencia de la inseguridad		Gasto en medidas de protección contra la delincuencia (pesos)	Pérdidas a consecuencia del delito (pesos)	Promedio de costos del delito (pesos)
E.U.M.	2,403,486	\$ 73,301,632,948	\$ 65,570,039,177	\$ 57,779
EDO. DE MEXICO	297,831	\$ 11,026,023,008	\$ 9,588,187,805	\$ 69,214

INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2016 (ENVE). Tabulados básicos.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/enve/2016/default.html>

De acuerdo con la ENVE 2016, las empresas realizan gastos destinados a establecer medidas de protección contra la delincuencia, en el año 2015 dichos gastos en su conjunto fueron por más de 73 mil millones de pesos, mientras que el monto de las pérdidas empresariales debido al delito, fueron por más de 65 mil millones de pesos, es decir, las empresas realizan importantes inversiones en su seguridad. Así, en el 2015 a nivel nacional el promedio de los costos en las empresas, que incluye los gastos en medidas de protección más las pérdidas a consecuencia del delito, alcanzó los \$57,779 pesos, mientras que en el Estado de México, este promedio fue de \$69,214 pesos.

De acuerdo con los tabulados de la ENVE 2016, la frecuencia por tipo de delitos que victimizan a las empresas en el país son los siguientes.



Tabla 36. México, Tipología de delitos en la victimización de empresas, 2016

TIPO DE DELITO	CANTIDAD	RELATIVOS
Estados Unidos Mexicanos	2,065,862	100%
Robo/asalto de bienes o dinero	581,701	28%
Extorsión	412,538	20%
Actos de corrupción	284,015	14%
Fraude	274,803	13%
Robo de mercancía en tránsito	203,388	10%
Robo de accesorios de vehículo	168,029	8%
Robo total de vehículo	58,440	3%
Daño a instalaciones, maquinaria o equipo	43,534	2%
Otros delitos	39,415	2%

Fuente. INEGI, ENVE 2016, Tabulados Básicos,

Así, el mayor problema para las empresas desde la perspectiva del conjunto nacional, lo constituye el Robo o Asalto en donde se pierden bienes o dinero y ocupa el 28% de los delitos, seguido por la Extorsión con el 20%.

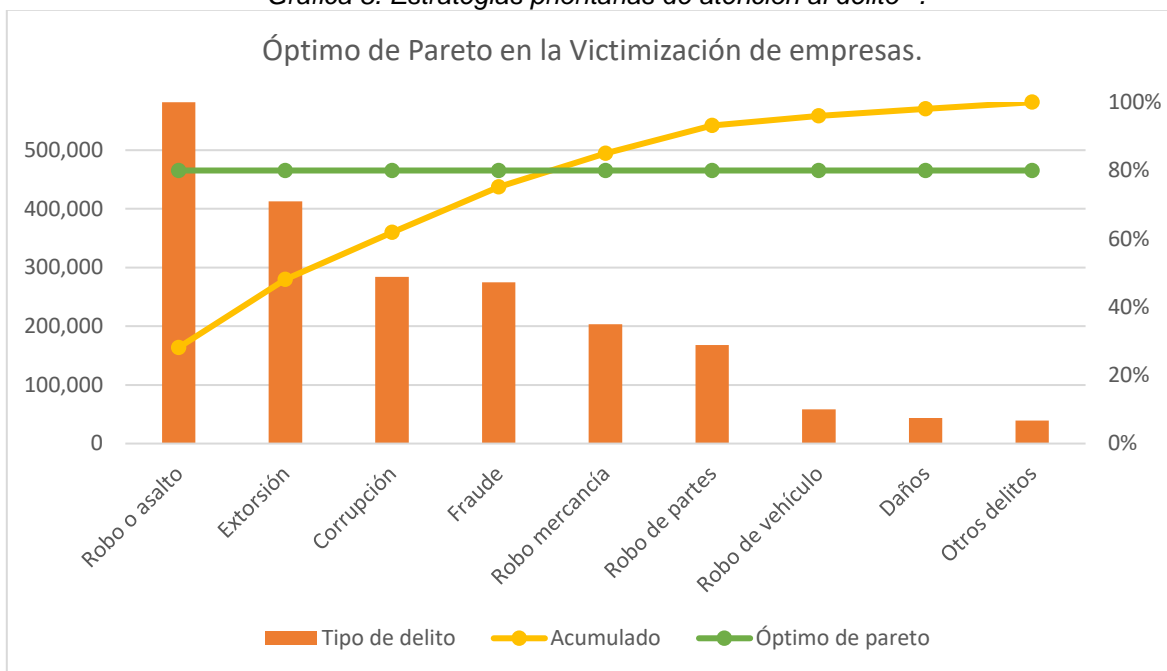
Los Actos de corrupción por parte de servidores públicos provoca el 14% de los delitos, seguido por el Fraude con el 13%.

Particular importancia tiene el Robo a mercancía en tránsito y el Robo de accesorios de vehículo con el 10% y el 8% respectivamente.

Los últimos lugares los ocupan el Robo total de vehículo, el Daño a instalaciones, maquinaria o equipo, y Otros delitos con 3% y el 2% las últimas respectivamente.



Gráfica 8. Estrategias prioritarias de atención al delito²⁶.



Fuente: Tabla anterior y cálculos propios.

Debido a que los recursos públicos son limitados, cuestión que impone siempre una restricción presupuestal, debemos optimizar nuestras acciones para incrementar su eficacia o efectividad.

A partir de la gráfica anterior, podemos ver que el 80% de los delitos que victimizan a las empresas son: el Robo o asalto de bienes o dinero, la Extorsión, Actos de corrupción, el Fraude y el Robo de mercancía en tránsito.

El reto consiste en hacer un ejercicio eficiente de los recursos públicos para combatir estos problemas, focalizando los lugares y los momentos en que ocurren los delitos y desarrollando el programa preventivo de seguridad pública con la participación de la ciudadanía.

El marco conceptual de la ENVE, muestra los tipos de ofensores según los tipos de delitos que se incluyen en la encuesta. Los delitos cometidos por ofensores internos

²⁶ De acuerdo con el óptimo de Pareto, es posible resolver el 80% de un problema, atendiendo el 20% de sus causas.



(empleados) o externos (clientes), será una cuestión que se debe atender desde la propia empresa.

Los delitos cometidos por ofensores no definidos, deberán ser motivo de atención de las estrategias de la política pública de seguridad pública.

Tabla 37. Principales delitos en la victimización de empresas, 2016.

TIPO DE DELITO	OFENSOR INTERNO	OFENSOR EXTERNO	OFENSOR NO DEFINIDO
Robo/asalto de bienes o dinero	X	X	X
Extorsión			X
Actos de corrupción			X
Fraude	X	X	
Robo de mercancía en tránsito			X

Fuente: Marco conceptual de la ENVE,

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825089771>

No obstante, podemos señalar que los Actos de corrupción por parte de servidores públicos es un tema transversal de todos los niveles de gobierno, mientras que la Extorsión tiene muchas facetas, como el “derecho de piso” o también para garantizar la “protección”, entre otras.

Por lo anterior, el Robo y el Asalto en todas sus modalidades deberán estar en el primer renglón de las políticas públicas de seguridad pública, tanto para capacitar a las empresas sobre tácticas de protección, seguridad y vigilancia; como para atender el entorno urbano. Por su parte, el freno a los Actos de corrupción habrá de arrojar resultados a partir de la promulgación de la Ley Anticorrupción²⁷ en las administraciones públicas. Finalmente, el combate al Robo de mercancía en tránsito tiene nuevas oportunidades con los avances tecnológicos.

²⁷ DOF, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, dieciocho de julio de dos mil dieciséis.



2.4 Resultados. Efectos atribuibles.

Es importante mencionar que este programa no ha sido evaluado bajo la técnica de impacto. Las evaluaciones del programa iniciaron en el año 2016 con una evaluación de Desempeño, específicamente al subsidio del FORTASEG, y para el año 2017 se programó en el PAE municipal la Evaluación Específica de Desempeño al Pp 010701010 Seguridad Pública, pero las recomendaciones de la primera evaluación aún no han impactado en la mejora del programa debido a que todavía no han sido solventadas ni interiorizadas por la dependencia evaluada.

Del análisis de los indicadores de resultados de Fin y Propósito de esta Evaluación Específica de Desempeño, se desprende que el programa no ha dado los resultados esperados, que es la disminución de la incidencia delictiva en el municipio, la cual se pudiera reflejar en una disminución de las denuncias públicas. El problema no sólo persiste, sino que la incidencia delictiva se ha incrementado superando las metas establecidas tanto a nivel nacional, como en el estado de México y el municipio. Por su parte, la población no participa levantando las denuncias de los delitos que es víctima, con ello el supuesto del indicador del propósito no se cumple, lo que hace imposible medir el resultado del indicador.

Si bien la función de inteligencia policial se desarrolla a nivel federal y se trabaja de manera coordinada con los diferentes ámbitos de gobierno en el territorio, la realidad es que no se ha logrado cumplir los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2014-2018, lo que se comprueba a través de los resultados de los indicadores sobre la incidencia delictiva, pero también, así lo reflejan las encuestas de percepción sobre la victimización y el delito a las personas y las empresas levantadas por el INEGI.

Por su parte, el PNSP 2014-2018 contiene estrategias, objetivos y líneas de acción específicas de los Programas con Prioridad Nacional para el combate de las diferentes formas que tiene el delito, pero la medición de sus metas y su



implementación constituyen información táctica reservada por lo que no es posible avanzar en su valoración, para tener una explicación de la crisis del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su conjunto.

De cualquier forma, la valoración de la MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública contiene áreas de oportunidad que se especifican más adelante, pero es importante destacar que los indicadores de la MIR Tipo no reflejan congruencia lógica en la relación causa-efecto que se desprende de los medios y los fines; es decir, de los Componentes respecto al Propósito y el Fin.

Por otra parte, no menos importante es el hecho de que el Pp está conformado por los diez proyectos que ya se identificaron al inicio de este capítulo. En la lógica de los Programas presupuestarios, el objetivo del Pp es el objetivo central, es el Propósito en la MIR, y los objetivos de cada proyecto son un medio para lograr el objetivo central, es decir, los proyectos son los componentes del Pp. La MIR Tipo del Pp sólo incluye tres componentes, es decir sólo da cabida presupuestalmente a tres de sus proyectos, dejando fuera los otros siete.

Además, de entre los diez proyectos, dos proyectos tampoco contribuyen a la solución del problema central, a saber: Educación vial y Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito, los cuales corresponden a la dependencia auxiliar encargada del Tránsito Municipal, que es una función diferente de la Seguridad Pública, por lo que no es pertinente que formen parte de la MIR Tipo.

Por otra parte, los indicadores analizados del PNSP 2014-2018 no están integrados a una MIR por lo que se desconoce su nivel (Fin, Propósito o Componente), y la forma en que se vinculan entre ellos; dado que abordan problemas diferentes, no se facilita la comprensión de la relación de medios y fines, que permita a su vez identificar la lógica vertical.



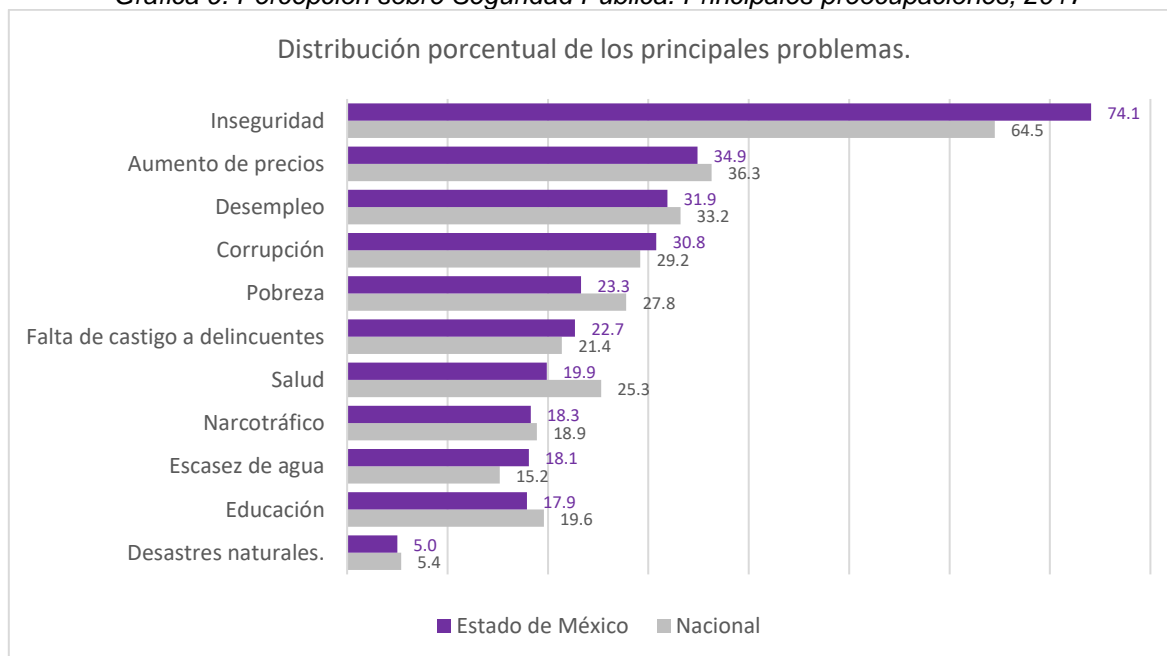
2.5 Otros efectos.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

A partir del año 2013, el INEGI dio inicio al proyecto de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Este instrumento está concebido para proporcionar información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización.

En el capítulo de Percepción sobre la Seguridad Pública de la ENVIPE, es interesante destacar la gráfica de la distribución porcentual de los principales problemas, en donde poco más del 74% de la población del Estado de México percibe a la Inseguridad como el principal problema de la entidad. Le sigue en importancia el Aumento de precios con casi el 35%. Cabe destacar que el Desempleo y la Corrupción preocupan casi por igual a la población con 31.9% y 30.8% respectivamente. Le siguen en importancia la Pobreza y la falta de castigo a los delincuentes con 23.3% y 22.7% cada uno.

Gráfica 9. Percepción sobre Seguridad Pública. Principales preocupaciones, 2017



Fuente: INEGI, ENVIPE 2018 (datos 2017).



Finalmente, la Salud, el Narcotráfico la Escasez de agua y la Educación son temas muy similares de preocupación de los mexiquenses con 19.9%, 18.3% 18.1% y 17.9% respectivamente.

Respecto a la inseguridad que siente la población en espacios públicos y privados, se tiene que casi el 91% de los mexiquenses opinan que el Cajero automático es el lugar más inseguro, siguiéndole en importancia el Transporte público (90.7%), la Calle (84.2%), el Banco (82%) y el Mercado (71.4%). Ver gráfica 10.

El 69.2% opina que es inseguro el Parque o centro recreativo, mientras que un 44.5% manifiesta su sentimiento de inseguridad en la escuela.

Gráfica 10. Inseguridad en espacios públicos y privados, 2017.



Fuente: INEGI, ENVIPE 2018 (Datos 2017).

Finalmente, en la Gráfica 11 es importante destacar la lectura de los encuestados sobre su percepción de las acciones que realiza el gobierno para mejorar la seguridad pública, donde se destaca como la principal acción el Mejorar el alumbrado público con 48.4%, la Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas 39.1%, realizar un Mayor patrullaje y vigilancia policiaca 38.6%, los Operativos contra la delincuencia 33.9% y los Programas de sensibilización para que la gente denuncie con 15.4%.



En menor proporción se encuentra Mejorar el ingreso de las familias, la figura del Policía de Barrio para que coordine la seguridad de la colonia, Atender el desempleo, brindar Atención a los jóvenes para disminuir la delincuencia juvenil, la Organización de los vecinos para contratar seguridad privada y el Combate al narcotráfico, que varían desde un 10.4% hasta 7.2%.

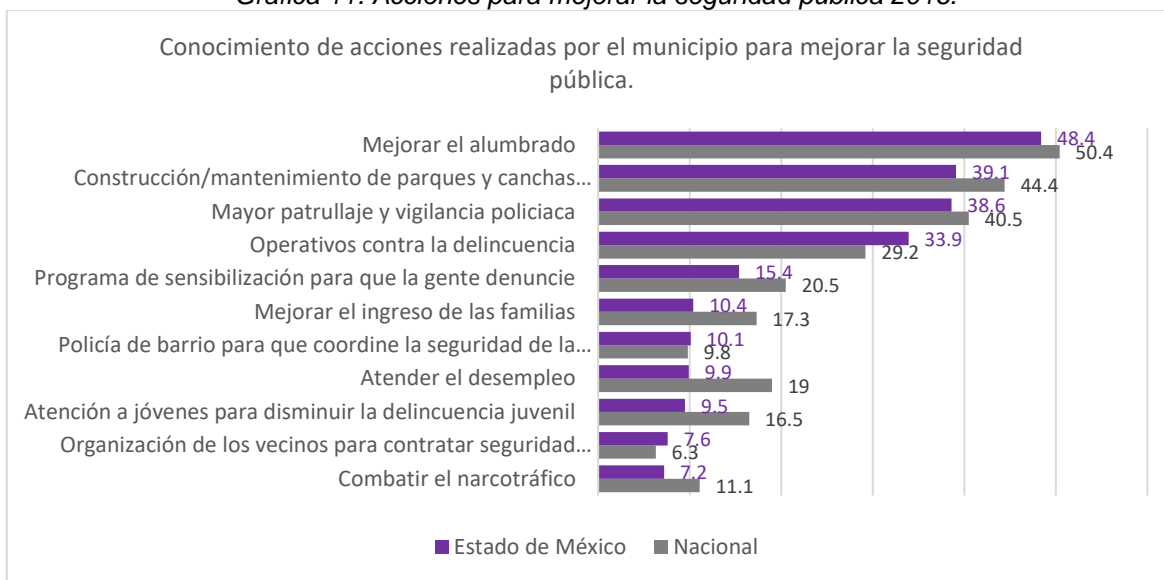
En resumen, de la ENVIPE se desprende que la inseguridad es por mucho, la mayor preocupación de la población. Acudir a un cajero automático, tomar un transporte público, caminar en la calle o ir a un banco o al mercado, son las actividades de mayor inseguridad para la población.

Por otro lado, en la Gráfica 11 se puede observar que de acuerdo con la percepción de la población, las cuatro acciones de gobierno más efectivas para mejorar la seguridad en orden de importancia son: Mejorar el alumbrado público (48.4%), el rescate de espacios públicos (39.1%), mayor patrullaje (38.6%) y los operativos contra la delincuencia (33.9%).

Por lo anterior y de acuerdo a Metodología de Marco Lógico que exige la participación de los actores involucrados en el planteamiento de las alternativas de solución de los problemas detectados, estos aspectos deberían ser considerados en el rediseño de la MIR Tipo, en la que se incluya la transversalidad del servicio público de alumbrado y del programa de Rescate de Espacios Públicos como parte de las estrategias del programa de Seguridad Pública, debidamente articuladas a un Fin superior, en su programación y en su presupuesto.



Gráfica 11. Acciones para mejorar la seguridad pública 2016.



Fuente: INEGI, ENIVPE 2016.

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)

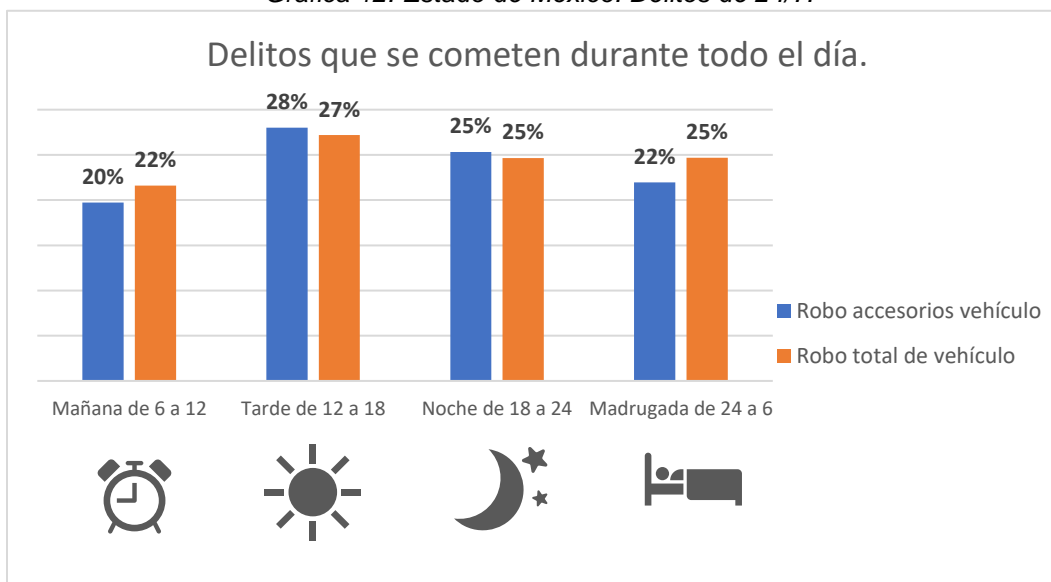
Por otra parte, con la finalidad de optimizar y mejorar la eficacia de las acciones de la DGSCyTM es importante considerar información adicional de la ENVE como es la tipología de los delitos respecto a la hora en que se comenten.

En relación con el marco conceptual de la ENVE, arriba se mencionó que los delitos cometidos por ofensores no definidos, deben ser motivo de atención de las estrategias de la política pública de seguridad pública.

De la ENVE se desprende que algunos de los delitos que victimizan a las empresas suceden a lo largo de todo el día, mientras que otros, son cometidos preferencialmente a determinadas horas.

En la Gráfica 12 se observa que los delitos de Robo de accesorios de vehículo y el Robo total de vehículo cuya atención corresponde a las atribuciones y funciones de la DGSCyTM, son de los delitos que ocurren con frecuencias muy similares por la mañana, la tarde, la noche y la madrugada, en porcentajes cercanos al 25%.

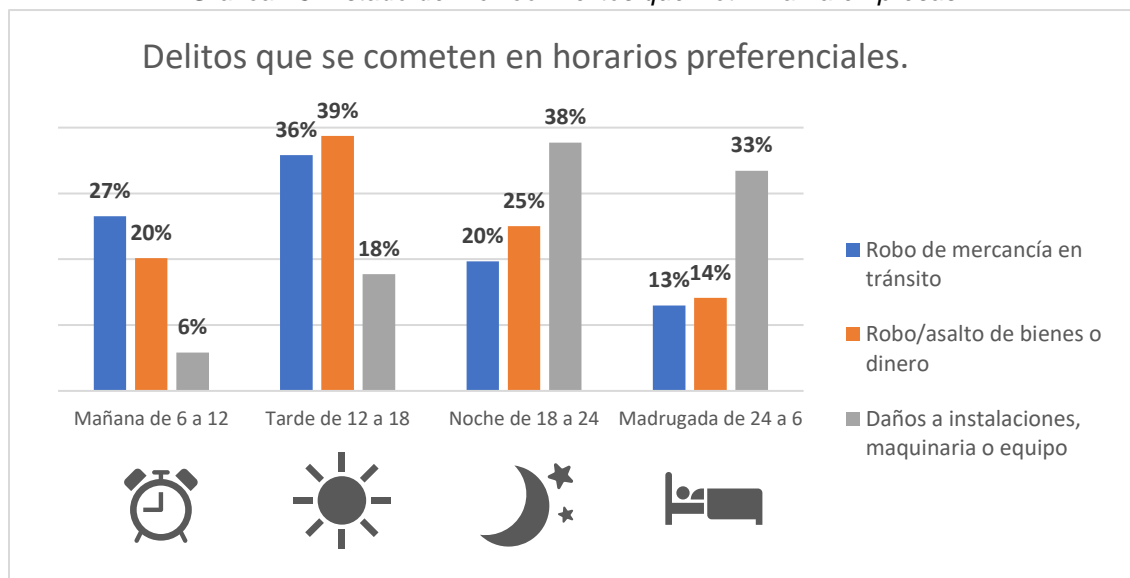
Gráfica 12. Estado de México. Delitos de 24/7.



Fuente: INEGI, ENVE 2016.

Por otro lado, hay otro tipo de delitos cuya comisión está mayoritariamente asociada a una determinada hora del día, lo que obliga a enfocar las estrategias y tácticas de vigilancia de la DGSCyTM en el territorio.

Gráfica 13. Estado de México. Delitos que victimizan a empresas.



Fuente: INEGI, ENVE, 2016.

Por una parte se tiene el Robo de mercancía en tránsito, que por obvias razones es un delito diurno, el cual ocurre mayormente por la tarde en el 36% de los casos y



por la mañana en un 27%. En este delito se reduce su frecuencia por la noche y la madrugada a 20% y 13% respectivamente.

Por su parte el delito de Robo o asalto de bienes o dinero, tiene su mayor frecuencia por la tarde en 39% y por la noche en 25%. En un 20% de los casos este delito ocurre por la mañana y en 14% por la madrugada.

Finalmente, el Daño a instalaciones, maquinaria o equipo, es un delito nocturno, ya que sucede el 38% de las veces durante la noche, 33% en la madrugada, 18% por la tarde y sólo un 6% en las mañanas.

Las áreas de oportunidad de la DGSCyTM están por un lado en la reingeniería de los rondines por zonas industriales y comerciales, así como en la implementación de programas de prevención y vigilancia empresarial vinculadas al C4. Las áreas de oportunidad de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) es brindar un óptimo mantenimiento al alumbrado público en las vialidades de las zonas industriales y comerciales, con particular interés si en la cercanía los espacios públicos están mal iluminados.

2.6 Otros hallazgos.

En este apartado, se hará un recuento del conjunto de objetivos y elementos normativos que deben tenerse presentes al momento de reestructurar la MIR del Pp Seguridad Pública, que como se ha mencionado, su conformación actual como MIR Tipo, por una parte, no cubre la totalidad de aspectos que es importante tener en cuenta para mejorar el servicio de seguridad pública en el municipio y por otra parte, incluye cuestiones del servicio de tránsito municipal, lo cual debe manejarse en un Pp aparte. Para realizar esta labor se considera importante trabajar el Método Inverso de la MML para conformar la nueva MIR conforme se indica en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la



Gestión Municipal (SEGEMUN) ²⁸, y analizar y vincular cuatro fuentes de información:

1. El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018,
2. La Ley de Seguridad Pública del Estado de México, con relación a la conformación del Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva,
3. Ocho de los diez proyectos del Pp 01070101 Seguridad Pública, indicados en el Manual para la Planeación, y
4. Las actividades transversales vinculadas al servicio de seguridad pública.

No hay que perder de vista que la dependencia responsable de coordinar estos trabajos es la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que es la unidad administrativa municipal que atiende los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal²⁹, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la administración pública municipal.

Así, el primer documento que se debe tener en cuenta es el PNSP 2014-2018 el cual contiene las estrategias, objetivos y líneas de acción específicas para el combate de las diferentes formas que tiene el delito a partir de los siguientes **Programas y subprogramas con Prioridad Nacional** ³⁰:

- I. Desarrollo de capacidades en las instituciones de seguridad pública locales para el diseño de políticas públicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia promoviendo la participación ciudadana;
- II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;

²⁸ Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. P.289

²⁹ Artículo 58 Ter de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

³⁰ Que son también los objetivos que persigue el FORTASEG y el FASP.



- IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- V. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- VI. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Por lo cual está estructurado a partir de seis objetivos y doce indicadores, de los cuales, los que están marcados con color amarillo ya fueron valorados más arriba, por tener mayor vínculo estratégico con la seguridad pública municipal.

Tabla 38. PNSP 2104-2018. Indicadores.

OBJETIVO	INDICADORES
1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.	1.1 Número total de reuniones regionales de los titulares de las dependencias de seguridad del Gobierno de la República con los gobiernos de las entidades federativas.
2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.	2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes.
	2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.
3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".	3.1 Tasa de robos a camiones de carga a nivel nacional por cada 10,000 unidades en circulación.
	3.2 Prevalencia en victimización de empresas por cada 10,000 empresas.
4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	4.1 Percepción del desempeño institucional.
	4.2 Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad.
	4.3 Número de recomendaciones emitidas por la CNDH a la Policía Federal por presuntas violaciones a los derechos humanos por cada 10,000 policías.
5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.	5.1 Certificación de instructores de las instituciones policiales en el "Sistema Penal Acusatorio".
	5.2 Número de mandos que recibieron capacitación especializada.
6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en	6.1 Número de internos en hacinamiento en los centros penitenciarios del país.



OBJETIVO	INDICADORES
menores de edad que infringen la ley penal.	6.2 Número de recomendaciones emitidas por la <i>CNDH</i> al Sistema Penitenciario Federal por presuntas violaciones de los derechos humanos por cada 10,000 internos.

Fuente : PNSP 2014-2018.

Por tratarse de indicadores vinculados a los diferentes objetivos del Programa, se les debe ubicar como los componentes en la MIR.

En segundo lugar, se deben tomar en cuenta las consideraciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, la cual indica la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva el cual debe conducir y armonizar los siguientes elementos:

Tabla 39. Componentes para el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva.

#	DESCRIPCIÓN
1	Expedición de disposiciones administrativas de seguridad pública preventiva.
2	Realización del Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva y del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
3	Aprobación de Convenios de coordinación con otros municipios, asunción de funciones con el Estado, Subsidio FORTASEG, etc.
4	Coordinar con niveles superiores la implementación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos, robo en el transporte público y robo al transporte de carga.
5	Implementación de la carrera policial.
6	Coordinación empresarial en materia de videovigilancia para la seguridad pública.
7	Transmisión de información al Sistema Estatal y al Centro de Información Estadística.
8	Cumplimiento de acuerdos del Consejo Municipal de SP.
9	Promover la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de prevención social del delito.
10	Capacitación, actualización y profesionalización del personal de seguridad pública.
11	Coordinar las evaluaciones de Control de Confianza.
12	Gestiones del Certificado Único Policial.
13	Canalización de denuncias al Ministerio Público.
14	Coordinar la participación en el registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.
15	Integrar la estadística delictiva del municipio.
16	Diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas de seguridad pública.



#	DESCRIPCIÓN
17	Coordinar las actividades del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
18	Atender las solicitudes del INEGI, IGECM, IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM.
19	Dotar de vestuario, armamento y municiones al personal.
20	Administración de fondos de ayuda federal o estatal.

Fuente: Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

En tercer lugar, se deben considerar los proyectos del Pp 01070101 Seguridad Pública, los cuales están alineados con los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 40. Proyectos del Pp 01070101 Seguridad Pública.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social.
010701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública.
010701010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública.
010701010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública.
010701010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública.

Fuente: Manual para la Planeación, p. 76

Finalmente es oportuno revisar los objetivos de otros proyectos de programas presupuestarios municipales que tienen una función transversal respecto a la seguridad pública, lo que permitirá completar el esquema de la MIR Tipo.

Tabla 41. Programas presupuestarios transversales al de Seguridad Pública.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos.
010304010201	Responsabilidades administrativas (anticorrupción).
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública.
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública (transparencia).
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines (rescate de espacios públicos).
020204010201	Alumbrado público.
020302030105	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia.

Fuente: Manual para la Planeación, pp. 69, 71, 79, 82, 83 y 86.



Todo lo anterior, está vinculado directamente con el desempeño del programa, que como se vio en los incisos anteriores, la forma en que está estructurado, no contribuye a dar el resultado esperado, ya que la seguridad pública es un tema multidimensional y por lo mismo deben considerarse de hecho todos los actores involucrados en la materia a saber: los elementos de seguridad pública, la población municipal, las empresas, los servidores públicos, y los grupos vulnerables particularmente la mujer, los niños y los jóvenes.



2.7 Valoración de los indicadores de la MIR Tipo.

La tabla siguiente muestra la valoración de los indicadores de la MIR Tipo bajo los criterios de claridad, relevancia, economía, la existencia de elementos que permitan monitorear el indicador, si es adecuado entre los elementos que lo componen y la aportación marginal que pueden tener otros indicadores sobre el que se evalúa.

Tabla 42. Valoración de los indicadores de la MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública.

MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación de Disminución de los Actos Delictivos	Tasa de variación de la disminución de la inseguridad pública	Porcentaje de Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Porcentaje de Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública.	Porcentaje de Capacitación a las fuerzas policíacas.	Porcentaje de Variación en Equipamiento de seguridad pública.	Porcentaje de Presencia Delictiva situada en el entorno social .	Porcentaje de Espacios Públicos recuperados.
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	FIN	P	C 1	A 1.1	A 1.2	A 1.3	C 2	A 2.1
1	CLARIDAD.								
1.1	El nombre del indicador es auto explicativo y cumple con la sintaxis: (Relación aritmética) + (factor relevante) + (Contexto).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
1.2	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre y con las variables que lo componen.	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓
1.3	Existe coherencia dentro de los elementos que conforman la fórmula de cálculo del indicador (numerador y denominador).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.4	La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma y no permite ser interpretado en más de una manera.	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RELEVANCIA.								
2.1	El indicador refleja un factor relevante o variable central del logro del objetivo.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓



MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación de Disminución de los Actos Delictivos	Tasa de variación de la disminución de la inseguridad pública	Porcentaje de Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Porcentaje de Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública.	Porcentaje de Capacitación a las fuerzas policíacas.	Porcentaje de Variación en Equipamiento de seguridad pública.	Porcentaje de Presencia Delictiva situada en el entorno social .	Porcentaje de Espacios Públicos recuperados.
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	FIN	P	C 1	A 1.1	A 1.2	A 1.3	C 2	A 2.1
2.2	El ámbito de desempeño del indicador corresponde al nivel de objetivo de la matriz (Impacto-Resultados [FIN y PROPÓSITO], Producto [Componentes], Proceso [Actividades]), Tipo (Estratégico - Gestión) y Dimensión (Eficiencia, Eficacia, Calidad y Economía).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.3	El indicador está asociado a una meta específica y es coherente con la frecuencia de medición establecida.	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
2.4	El indicador está asociado algún indicador estratégico nacional o sectorial.	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓
2.5	Existe claridad sobre el sentido del indicador (ascendente o descendente).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.6	El sentido del indicador permite realizar análisis a través del tiempo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ECONÓMICO.								
3.1	Existen medios prácticos y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
4	MONITOREABLE.								
4.1	El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento.	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
4.2	El indicador tiene establecido el año de la línea base.	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
4.3	La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados.	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓



MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación de Disminución de los Actos Delictivos	Tasa de variación de la disminución de la inseguridad pública	Porcentaje de Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Porcentaje de Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública.	Porcentaje de Capacitación a las fuerzas policíacas.	Porcentaje de Variación en Equipamiento de seguridad pública.	Porcentaje de Presencia Delictiva situada en el entorno social .	Porcentaje de Espacios Públicos recuperados.
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	FIN	P	C 1	A 1.1	A 1.2	A 1.3	C 2	A 2.1
4.4	La frecuencia del indicador es adecuada para el nivel de objetivo (Fin y Propósito: anual; Componentes: semestral; Actividades: trimestral).	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
4.5	Es consistente la frecuencia de medición entre el numerador y el denominador.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.6	Los medios de verificación identificados corresponden a lo que busca medir el indicador.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
5	ADECUADO.								
5.1	El indicador está expresado como una relación entre dos o más variables absolutas, o en su caso en valor absoluto.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.2	Los valores de la meta concuerdan con el "tipo de valor de la meta" (relativo o absoluto) que se establece en la Ficha Técnica.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
5.3	Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales.	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗
6	APORTE MARGINAL.								
6.1	Existe más de un indicador para el nivel objetivo.	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓
6.2	El indicador adicional aporta información adicional relevante en comparación con otros indicadores.	✗	n.a.	✗	n.a.	✗	✓	✓	✓

La valoración de este primer grupo de indicadores (Fin, Propósito, Componentes 1 y 2 y sus respectivas actividades), nos muestra que algunos de ellos tienen problema con la fórmula de cálculo, y que la mayoría no cuenta con su meta de



línea base ni el año de esta. Para algunos de ellos no se cuenta con otro indicador que permita aportar información adicional relevante.

Tabla 43. Valoración de los indicadores de la MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública (continúa).

MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación en el número de faltas viales	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura	Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	C 3	A 3.1	A 3.2	A 3.3	A 3.4
1	CLARIDAD.					
1.1	El nombre del indicador es auto explicativo y cumple con la sintaxis: (Relación aritmética) + (factor relevante) + (Contexto).	✓	✓	✗	✗	✗
1.2	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre y con las variables que lo componen.	✓	✓	✗	✗	✗
1.3	Existe coherencia dentro de los elementos que conforman la fórmula de cálculo del indicador (numerador y denominador).	✓	✓	✓	✗	✗
1.4	La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma y no permite ser interpretado en más de una manera.	✗	✓	✓	✗	✓
2	RELEVANCIA.					
2.1	El indicador refleja un factor relevante o variable central del logro del objetivo.	✗	✗	✗	✗	✗
2.2	El ámbito de desempeño del indicador corresponde al nivel de objetivo de la matriz (Impacto-Resultados [FIN y PROPÓSITO], Producto [Componentes], Proceso [Actividades]), Tipo (Estratégico - Gestión) y Dimensión (Eficiencia, Eficacia, Calidad y Economía).	✓	✓	✓	✓	✓



MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación en el número de faltas viales	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura	Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	C 3	A 3.1	A 3.2	A 3.3	A 3.4
2.3	El indicador está asociado a una meta específica y es coherente con la frecuencia de medición establecida.	✗	✗	✗	✗	✗
2.4	El indicador está asociado algún indicador estratégico nacional o sectorial.	✗	✗	✗	✗	✗
2.5	Existe claridad sobre el sentido del indicador (ascendente o descendente).	✗	✓	✗	✗	✗
2.6	El sentido del indicador permite realizar análisis a través del tiempo.	✓	✓	✓	✗	✗
3	ECONÓMICO.					
3.1	Existen medios prácticos y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador.	✓	✓	✓	✓	✓
4	MONITOREABLE.					
4.1	El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento.	✗	✗	✗	✗	✗
4.2	El indicador tiene establecido el año de la línea base.	✗	✗	✗	✗	✗
4.3	La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados.	✓	✓	✓	✓	✓
4.4	La frecuencia del indicador es adecuada para el nivel de objetivo (Fin y Propósito: anual; Componentes: semestral; Actividades: trimestral).	✓	✓	✓	✓	✓
4.5	Es consistente la frecuencia de medición entre el numerador y el denominador.	✓	✓	✓	✓	✓
4.6	Los medios de verificación identificados corresponden a lo que busca medir el indicador.	✓	✓	✓	✓	✓



MIR TIPO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA		Tasa de variación en el número de faltas viales	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura	Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales
#	ASPECTOS DE CALIDAD DEL INDICADOR	C 3	A 3.1	A 3.2	A 3.3	A 3.4
5	ADECUADO.					
5.1	El indicador está expresado como una relación entre dos o más variables absolutas, o en su caso en valor absoluto.	✓	✓	✓	✓	✓
5.2	Los valores de la meta concuerdan con el "tipo de valor de la meta" (relativo o absoluto) que se establece en la Ficha Técnica.	✗	✗	✗	✗	✗
5.3	Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales.	✗	✗	✗	✗	✗
6	APORTE MARGINAL.					
6.1	Existe más de un indicador para el nivel objetivo.	✗	✗	✗	✗	✗
6.2	El indicador adicional aporta información adicional relevante en comparación con otros indicadores.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

La valoración del Componente 3, nos muestra problemas en la claridad de los indicadores, pero el aspecto más importante es que no son relevantes para el cumplimiento del objetivo que se persigue. Además no cuentan con la información que permitirá su monitoreo, por lo que se concluye que este componente y sus actividades no son apropiados para permanecer en la MIR Tipo del Pp 010701010 Seguridad Pública.

3. COBERTURA.

En principio, el programa de Seguridad Pública está conceptualizado para proteger y dar servicio a toda la población del municipio, así como a las personas que lo visitan ya sea ocasionalmente o con frecuencia, por el tipo de actividades que los vinculan como trabajo, educación, salud, comercio, servicios, turismo, etc.

Población potencial.

De esta manera, la población municipal en su conjunto constituye la población potencial del programa de seguridad pública, sin embargo, como se mencionó en el último tema los grupos vulnerables como los niños, los jóvenes o la mujer, constituyen subgrupos poblacionales que deben ser atendidos de manera particular.

Tabla 44. Naucalpan de Juárez. Población potencial 2015-2020.

Naucalpan de Juárez	PORCENTAJE 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Población total	100.0%	897,015	906,830	916,796	926,802	936,758	946,612
Población total hombres	48.2%	432,361	437,092	441,896	446,719	451,517	456,267
Población total mujeres	51.8%	464,654	469,738	474,900	480,083	485,241	490,345

SEDATU, CONAVI, Banco de indicadores, México, Naucalpan de Juárez, 2015 y cálculos propios.

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=0200001000000000&aq=15057#D0200001000200000#divFV6200240300>

Elaborado por CONAVI a partir de las proyecciones de población de México y las entidades federativas 1990-2030 de CONAPO.

Como se puede observar, el total poblacional del municipio, de acuerdo con las proyecciones de CONAPO, en el presente año 2018 alcanza los 926,802 habitantes, de los cuales el 48.2% son hombres y 51.8% son mujeres según los datos del 2015. Se observa entonces que el municipio continúa creciendo, pero lo hace a un ritmo muy lento.

En la tabla siguiente se muestra cómo la tasa de crecimiento media anual (TCMA) irá descendiendo hasta llegar al 1.05% anual hacia el año 2020.

Tabla 45. Naucalpan de Juárez, TCMA 2015-2020.

	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Tasa de crecimiento media anual	1.09%	1.10%	1.09%	1.07%	1.05%

Fuente: Cuadro anterior y cálculos propios.



Población objetivo.

Para configurar la población objetivo de los diferentes indicadores que habrán de diseñarse, se debe considerar la población objetivo para cada uno de ellos. La tabla siguiente es de utilidad para estimar la población objetivo de las diferentes acciones de capacitación en la prevención del delito en el municipio.

Así, por ejemplo, si se va a diseñar un programa de prevención contra las armas blancas “Mochila Segura” en las escuelas la población objetivo la constituyen todos los niños y niñas que están en edad escolar de 5 a 14 años, para el año que se desee trabajar³¹.

Otro ejemplo puede ser los programas de prevención de la violencia contra la mujer dirigido a los jóvenes del nivel medio superior, donde la población objetivo pueden ser los habitantes del municipio que tienen entre 10 a 14 años.

Tabla 46. Naucalpan de Juárez. Población por rangos de edad y sexo, 2015-2020.

Naucalpan de Juárez	PORCENTAJE 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Población total	100.0%	897,015	906,830	916,796	926,802	936,758	946,612
Población de 0 a 4 años	7.2%	64,585	65,292	66,009	66,730	67,447	68,156
Hombres de 0 a 4 años	3.7%	33,190	33,553	33,921	34,292	34,660	35,025
Mujeres de 4 a 9 años	3.5%	31,396	31,739	32,088	32,438	32,787	33,131
Población de 5 a 9 años	7.9%	70,864	71,640	72,427	73,217	74,004	74,782
Hombres de 5 a 9 años	4.1%	36,778	37,180	37,589	37,999	38,407	38,811
Mujeres de 5 a 9 años	3.8%	34,087	34,460	34,838	35,218	35,597	35,971
Población de 10 a 14 años	8.0%	71,761	72,546	73,344	74,144	74,941	75,729
Hombres de 10 a 14 años	4.0%	35,881	36,273	36,672	37,072	37,470	37,864
Mujeres de 10 a 14 años	4.0%	35,881	36,273	36,672	37,072	37,470	37,864
Población de 15 a 29 años	24.6%	220,666	223,080	225,532	227,993	230,442	232,867
Hombres de 15 a 29 años	12.2%	109,436	110,633	111,849	113,070	114,284	115,487
Mujeres de 15 a 29 años	12.4%	111,230	112,447	113,683	114,923	116,158	117,380
Población de 60 y más años	12.8%	114,818	116,074	117,350	118,631	119,905	121,166
Hombres de 60 y más años	5.7%	51,130	51,689	52,257	52,828	53,395	53,957
Mujeres de 60 y más años	7.1%	63,688	64,385	65,093	65,803	66,510	67,209

SEDATU, CONAVI, Banco de indicadores, México, Naucalpan de Juárez, 2015 y cálculos propios.

³¹ El directorio de las escuelas públicas de la SEP: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/directorio_de_escuelas

Por otra parte, las empresas del municipio también constituyen población objetivo tanto de los programas de vigilancia en el territorio municipal, como participantes de programas de capacitación en materia de prevención del delito empresarial.

Tabla 47. Total de empresas 2015-2017.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	2015	2016	2017
Nacional	5,004,986	5,032,503	5,053,130
Estado de México	609,921	613,120	615,553
Naucalpan de Juárez	29,414	29,895	30,236

INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2015, 2016 y 2017.

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6#tabulados>

El total de los servidores públicos es también población objetivo para los indicadores del programa transversal de anticorrupción. Para el año 2018 la información es la siguiente:

Tabla 48. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Servidores Públicos 2018.

Descripción	DIF	OAPAS	Ayuntamiento
Fecha de inicio del periodo que se informa:	01/01/2018	01/01/20189	01/04/2018
Fecha de término del periodo que se informa:	31/07/2018	31/07/2018	30/06/2018
Total de plazas de base:	0	837	7,715
Total de plazas de base ocupadas:	0	837	7,427
Total de plazas de base vacantes:	0	0	288
Total de plazas de confianza:	761	731	351
Total de plazas de confianza ocupadas:	747	721	351
Total de plazas de confianza vacantes:	14	10	0
Fecha de actualización:	07/08/2018	01/08/2018	14/05/2018

Fuente: IPOMEX.

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lqt/indice/naucalpan/art_92_x_b/0.web

Con la finalidad de facilitar las actividades del programa de prevención con la participación ciudadana, se trabaja directamente a través de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI), quienes fungen como enlaces entre el gobierno

municipal y sus comunidades. Para el periodo 2016-2018 se eligieron 180 COPACI y 199 Delegados Municipales.

Tabla 49. Naucalpan de Juárez. Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018.

Descripción	Ayuntamiento
Fecha de inicio del periodo que se informa:	01/03/2016
Fecha de término del periodo que se informa:	20/03/2016
Denominación del mecanismo de participación ciudadana:	Elección de Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados Municipales 2016-2018
Resultados:	De las diferentes localidades que conforman el territorio municipal se eligieron 180 Consejos de Participación Ciudadana y 199 Delegaciones Municipales.
Número total de participantes:	129
Respuesta del sujeto obligado a los resultados, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta:	En fecha 22 de marzo de 2016, mediante gaceta municipal se publicó el acuerdo por el que se declara la validez de la elección de fórmulas de delegado y planillas de Consejos de Participación Ciudadana de Naucalpan de Juárez, México, para el período 2016-2018.
Área responsable que genera, posee, publica y actualiza la información:	Secretaría del H. Ayuntamiento.
Fecha de Actualización:	10/10/2018

Fuente: IPOMEX.

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/naucalpan/art_92_xli_b/0.web

Finalmente, el personal administrativo y operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, constituye la población objetivo del programa de seguridad pública en términos de capacitación, dotación de uniformes y armamento, evaluaciones de control de confianza, la licencia de portación de armas y la obtención del Certificado Único Policial.



Población atendida.

De conformidad con los diferentes indicadores del programa desarrollados a través del FORTASEG 2017, al personal de la DGSCyTM se le ha atendido de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 50. Personal atendido con las acciones del Programa de Seguridad Pública 2016-2017.

VARIABLE	2016	2017
Porcentaje de policías con equipo adecuado	37%	100%
Acciones de capacitación	3,901	3,144
Elementos atendidos con evaluaciones en Control de Confianza	61%	18%

Fuente: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

Debido a que el sujeto evaluado no proporcionó las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión (PbRM 01d y PbRM 08b), no fue posible compilar más información que permita describir más datos sobre la población atendida.



4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

En el mes de noviembre de 2017, se aplicó una Evaluación del Desempeño del Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2016, la cual en su apartado V contiene la sección de Conclusiones y recomendaciones. Con el propósito de avanzar en la atención a las recomendaciones que permitan mejorar el programa, el sujeto evaluado, programó la presente evaluación específica de desempeño al Programa presupuestario 010701010 Seguridad Pública, con la finalidad de poder utilizar los hallazgos y recomendaciones de ésta última evaluación en la conformación de los instrumentos que permitirán la mejora del programa.

Después de esa evaluación, se firmó el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales entre la Dirección de Gobierno Digital y Planeación, la Contraloría Interna Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, el día diez de julio de dos mil dieciocho, quedando vigente el convenio hasta su cumplimiento de conformidad con la cláusula décima.

Hasta la fecha de la presente evaluación, no se ha reportado la Solventación de las recomendaciones, sin embargo las dependencias han sostenido diferentes reuniones de trabajo, por lo que la presente evaluación también será de utilidad para atender las recomendaciones.

Entre las recomendaciones que se detectó que permitirán la mejora del desempeño del programa se tienen las siguientes.

Recomendación (1).

Elaborar un documento oficial programático en el que se muestre la alineación de objetivos del subsidio que incluya los programas y subprogramas de prioridad nacional, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo estatal y municipal, incluyendo los objetivos de los programas presupuestarios.



Esta recomendación de elaborar un “documento oficial programático” de alineación entre los diferentes objetivos será la guía para hacer la “reingeniería” del Programa presupuestario 010701010 Seguridad Pública, debido a que uno de sus problemas, por una parte es la falla en la lógica vertical de la MIR Tipo publicada en el Manual para la Planeación, y que es la MIR que la dependencia de Seguridad Pública debe utilizar para ejercer los presupuestos, y por otro lado, la falta de elementos en la relación causa-efecto que permita conjugar actividades y componentes relacionados con los objetivos del FORTASEG con los del FASP, y el FORTAMUN, frente a los objetivos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública, mencionados en el Capítulo 2, bajo el título: “*Ingreso 1.- El FORTASEG 2017*”. Una cuestionante respecto al FORTASEG es la asignación unilateral que se ha hecho respecto a este subsidio, que si bien, para su asignación se consideran las cifras y avances del municipio en la materia, es importante replantear las prioridades y contar con horizontes de planeación de la seguridad pública del municipio de mediano y largo plazo, y no solo el corto plazo de tres años que abarcan los Planes de Desarrollo Municipal.

Recomendación (2).

Valorar de manera conjunta la incidencia de otros programas o recursos orientados a atender las necesidades de seguridad pública en el municipio, en particular, de los fondos del Ramo 33 FORTAMUN y FASP.

Respecto a esta recomendación, es una consideración de hecho, que el municipio utiliza y combina las diferentes fuentes de financiamiento en el Pp 010701010 Seguridad Pública, conforme se ha mencionado al inicio del Capítulo 2, respecto a las tres dimensiones del presupuesto: la dimensión administrativa, la económica y la funcional. Lo importante es que la dependencia de Seguridad Pública, realice un ejercicio analítico de Planeación-Programación- y asignación presupuestal, para distribuir los recursos estratégicamente, con base en la dimensión funcional (y responder la pregunta ¿para obtener qué resultados es que se gasta?), conforme a



las prioridades que se establezcan en los proyectos que conforman el programa, y no únicamente como una cuestión de gestión de los recursos, que es cuando respondemos la pregunta ¿en qué se gasta?, y que es la forma que ha prevalecido para la asignación de los presupuestos.

Por su parte los recursos del FASP pueden ser aplicados para avanzar en el Programa con Prioridad Nacional de “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.

Recomendación (3).

Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) municipales para el FORTASEG.

Esta recomendación es muy importante que sea atendida conjuntamente al atender la recomendación (4).

Recomendación (4).

Revisar los objetivos, así como la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario municipal “Seguridad Pública”.

En el inciso 2.6 *Otros hallazgos* del capítulo 2 de la presente evaluación, se presenta una compilación, de manera indicativa más no limitativa, del conjunto documental que es importante considerar para hacer la reingeniería de la MIR del Pp 01070101 Seguridad Pública aplicando para ello el Método Inverso de la MML³².

Es importante no perder de vista el carácter democrático de la planeación en México, y que consecuentemente está considerado en la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública que se señala en el Artículo 57 de la Ley de

³² Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), Gaceta de Gobierno número 85, de fecha 28/10/2018, pp.256- 289



Seguridad del Estado de México, por lo que para el debido cumplimiento de esta recomendación, es importante desahogar el asunto como un punto de acuerdo de la Comisión de Planeación y Evaluación del propio Consejo Municipal, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de dicha Ley.

De igual manera, es importante recordar que para la realización de los estudios y análisis que darán sustento a planes, programas y proyectos, se debe considerar únicamente la información de fuentes oficiales. En el tema que nos ocupa, será oportuno considerar la información del INEGI como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE).

Recomendación (5).

Definir indicadores de desempeño para las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

De acuerdo con el artículo 134³³ de la CPEUM, se puede realizar la valoración de los componentes y actividades del programa, para conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía con que se ejecutan en la consecución del objetivo esperado.

Para ello, se utilizan el axioma siguiente: A cada actividad le corresponde una evidencia, la cual puede ser evaluada con los siguientes criterios:

1. Eficacia. Para medir la eficacia en los indicadores de gestión, se busca verificar el cumplimiento de una actividad, es decir, saber si se realizó o no dicha actividad, lo cual se verifica a través de su evidencia. La eficacia también tiene que ver con la cobertura de la actividad, porque una mayor cobertura de una

³³ A la letra dice: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.



actividad proporcionará un mayor número de beneficiados, que es la contribución de la actividad en la solución del problema.

2. Eficiencia. Medir la eficiencia de una determinada actividad, nos permite reconocer si ésta se realizó en tiempo y forma, es decir, que la actividad se cumplió de acuerdo con lo programado autorizado. También es posible medir la eficiencia en el sentido de la productividad, para saber si se hace más con los mismos recursos, o si se hace lo mismo con menos recursos, ambos casos dan muestra de la forma en que se utilizan los recursos involucrados.
3. Calidad. A través de la percepción de los actores que intervienen en la actividad, si se quejaron o inconformaron con el desarrollo de la actividad o no.
4. Economía. Dada la existencia de las restricciones presupuestales de la administración pública municipal, la economía se relaciona con el ahorro de los recursos en el sentido de maximizar los beneficios o minimizar los costos. Un ejemplo lo constituyen los procesos de licitación, cuando se selecciona la propuesta que ofrece el mismo bien a un menor costo.

Para la construcción de los indicadores, será de utilidad el capítulo 3, “Mecánica Operativa para la Definición y Monitoreo de Indicadores en el SEGEMUN” ³⁴.

³⁴ Ibid. P. 282



5. CONCLUSIONES.

Después de haber realizado la valoración de los resultados del programa, con el análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado, así como cifras y datos oficiales, tanto a nivel nacional, como estatal y local, para tres años consecutivos 2015, 2016 y 2017, se encontró que no se alcanzaron los resultados esperados para el Fin y Propósito del Programa presupuestario 01070101 de Seguridad Pública.

Quedan evidentes las complejidades del servicio de seguridad pública, que a partir de sus debilidades, surgen las oportunidades para el delito y del contexto en que se vive surgen nuevas amenazas, es un tema multidimensional que exige la reingeniería del enfoque bajo el que se ha construido, porque los supuestos que lo soportan, si existen, no se cumplen.

5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La matriz FODA es un esquema de diagnóstico que permite definir estrategias para atender diferentes contextos³⁵.

Tabla 51. Estrategias del análisis FODA.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES	(FO) DESARROLLAR POTENCIALIDADES	(DO) ATENDER DESAFÍOS
AMENAZAS	(FA) ABATIR RIESGOS	(DA) ABATIR LIMITACIONES

³⁵ 1.- (FO) Desarrollar potencialidades. Estas estrategias se construyen aprovechando las oportunidades y las fortalezas, por ello son más fáciles de implementar; sus logros, nos hacen más fuertes de lo que ya somos.
 2.- (FA) Abatir riesgos. Estas estrategias focalizan las amenazas para combatirlas con nuestras fortalezas, trabajamos para modificar el contexto y disminuir sus riesgos.
 3.- (DO) Atender desafíos. Estas estrategias se construyen para aprovechar las oportunidades y contrarrestar las debilidades. Su implementación es compleja porque implica derribar barreras que se han levantado a lo largo del tiempo.
 4.- (DA) Abatir limitaciones. Estas estrategias son las más difíciles de implementar porque hay que enfrentar las amenazas desde un estado de debilidad. Es necesario abordar este escenario en los programas de seguridad pública en todos los niveles, nacional, estatal y municipal.



Tabla 52. Estrategias y análisis FODA Pp 01070101 Seguridad Pública.

		INTERNAS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
		EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con personal con experiencia para la operación del programa. Existe el CMSP. Evaluación de desempeño del FORTASEG al 100% en los años 2016 y 2017. Convenios de colaboración con otros niveles de gobierno. Concurrencia de recursos FORTASEG, FASP, FORTAMUN Actividades del FORTASEG vinculadas a los PPN Capacidad institucional para promover la participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> Baja interacción con los COPACI. Sin programación oficial el apoyo a escuelas. Baja interacción con las empresas respecto al programa. Deficiencia presupuestal operativa de recursos propios. La MIR requiere rediseño conceptual. No existen indicadores de gestión de las actividades. Bajo nivel salarial del personal de seguridad pública.
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> El PNSP 2014-2018 señala las estrategias de seguridad pública. Aprovechar el apoyo interinstitucional para el rediseño del programa. El programa cuenta con sistemas informáticos para manejo de la información. Utilizar encuestas de INEGI sobre seguridad pública. Utilizar información del SESNSP para fijar las metas. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. El desarrollo de las TIC aumenta posibilidades a menor costo 	DESARROLLAR POTENCIALIDADES. <ul style="list-style-type: none"> Continuar cumpliendo las metas del FORTASEG para recibir y aplicar el subsidio los años próximos. Desarrollar medios novedosos de participación ciudadana y empresarial en los programas preventivos de seguridad pública. Desarrollar habilidades y capacidades para la planeación, programación, seguimiento y evaluación del programa de seguridad pública en los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública. 	ATENDER DESAFIOS. <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la participación de la sociedad en el programa. Contar con indicadores estratégicos y de gestión oportunos para monitoreo del programa y la toma de decisiones. Promover el programa de carrera policial. Promover acciones de innovación tecnológica aplicada a la prevención del delito. Utilizar los apoyos, experiencia interinstitucional e información oficial para el rediseño conceptual del programa orientado a metas retadoras, alcanzables, que conlleve una disminución de las tasas de victimización en el municipio (utilizar técnica Delphi y Teoría de cambio). 	
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> La población tiene baja confianza en las autoridades. La población no denuncia los delitos que sufre. Las condiciones del alumbrado público afectan los objetivos del programa. Los espacios públicos son tomados por grupos antisociales. Los equipos de videovigilancia sufren averías. Las empresas cierran sus plantas por la delincuencia. 	ABATIR RIESGOS. <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y difundir estrategias y tácticas empresariales de prevención del delito. Mejorar la imagen del policía en las comunidades. Promover el uso de un SIG para el diseño de estrategias de prevención y combate al delito en el municipio. Promover la participación corresponsable de otras dependencias en el programa de seguridad pública. 	ABATIR LIMITACIONES. <ul style="list-style-type: none"> Establecer las prioridades del programa. Abrir canales de comunicación, gestión y transparencia con la población respecto al programa. Promover los servicios facultativos con empresas. 	

Fuente: Elaboración propia.



Al revisar el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, se observa que las estrategias básicamente están diseñadas para Desarrollar Potencialidades, sin embargo, las líneas de acción deberían balancearse para atender todo espectro del esquema de la matriz FODA.

5.2 Retos y recomendaciones.

Retos

El análisis FODA presentado en la tabla anterior, ha permitido detectar las principales estrategias vinculadas al diagnóstico del programa desde diferentes contextos para: (FO) Desarrollar Potencialidades, (DO) Atender Desafíos, (FA) Abatir Riesgos, y (DA) Abatir Limitaciones, todas estas estrategias, constituyen en su conjunto los retos que se deben abordar para realizar el diseño, implementación, ejecución y evaluación del programa de seguridad pública municipal.

Recomendaciones

Como se ha expuesto, los recursos destinados al Pp 01070101 Seguridad Pública del municipio, han estado guiados por las dimensiones administrativa y económica del presupuesto, sin que la dependencia cuente con los instrumentos que dirigen la dimensión funcional, que son los del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)³⁶. Lo anterior ha contribuido a que las actividades realizadas no tengan articulación respecto a los resultados municipales que se pretenden alcanzar, más que la identificación de su dimensión económica que es “etiquetada” a los recursos de origen, ya sean los del FORTAMUN, FASP o FORTASEG, de manera similar a cuando operaba el Presupuesto por Programa Municipal (PPM), por lo que es importante:

³⁶ Los formatos del PbRM que integran el Programa Anual son: PbRM-01a Identificación de la Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM-01b Descripción del Programa; PbRM-01c Metas de actividad por Proyecto; PbRM-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión y PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General; y PbRM-02a Calendarización de Metas de actividad.



Recomendación 1.

- Atender las cinco recomendaciones de la evaluación anterior, que se retoman en esta Evaluación Específica de Desempeño en el capítulo 4. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora*, atendiendo las sugerencias que ahí se señalan.

Dada la complejidad del problema de la seguridad pública, es necesaria la “reingeniería” para la construcción de la MIR del programa 01070101 Seguridad Pública, por lo que se tiene la:

Recomendación 2.

- Trabajar el Método Inverso de la MML para conformar la nueva MIR³⁷, y analizar y vincular cuatro fuentes de información: a) Los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018; b) el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva; c) los ocho proyectos del Pp 01070101 Seguridad Pública; y d) las actividades transversales vinculadas al servicio de seguridad pública. Actividad que debe ser atendida preferentemente en el seno del Consejo Municipal de Seguridad Pública, coordinada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con apoyo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la administración pública municipal.

Es importante continuar hacia la implementación de la nueva MIR, desarrollando las líneas de acción que proceden de las estrategias del análisis FODA:

Recomendación 3. (FO: Para Desarrollar Potencialidades).

- Continuar cumpliendo las metas del FORTASEG para recibir y aplicar el subsidio los años próximos.

³⁷ Conforme se indica en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).



- Desarrollar medios novedosos de participación ciudadana y empresarial en los programas preventivos de seguridad pública.
- Desarrollar habilidades y capacidades para la planeación, programación, seguimiento y evaluación del programa de seguridad pública en los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Recomendación 4. (FA: Para Abatir Riesgos).

- Desarrollar y difundir estrategias y tácticas para el sector empresarial de prevención del delito.
- Mejorar la imagen del policía en las comunidades.
- Promover el uso de un SIG para el diseño de estrategias de prevención y combate al delito en el municipio.
- Promover la participación corresponsable de otras dependencias en el programa de seguridad pública.

Recomendación 5. (DO: Para Atender Desafíos).

- Incrementar la participación de la sociedad en el programa.
- Contar con indicadores estratégicos y de gestión oportunos para monitoreo del programa y la toma de decisiones.
- Promover el programa de carrera policial.
- Promover acciones de innovación tecnológica aplicada a la prevención del delito.
- Utilizar los apoyos, experiencia interinstitucional e información oficial para el rediseño conceptual del programa orientado a metas retadoras, alcanzables, que conlleve una disminución de las tasas de victimización en el municipio (preferentemente utilizar la técnica Delphi y la Teoría de cambio).

Recomendación 6. (DA: Para Abatir Limitaciones).

- Establecer las prioridades del programa.
- Abrir canales de comunicación, gestión y transparencia con la población respecto al programa.
- Incrementar los servicios facultativos con las empresas.

5.3 Avances del programa en 2018.

El principal recurso del programa es el FORTASEG. El día 14 de febrero de 2018, se firmó el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, entre el SESNSP, el SESESP y el Municipio de Naucalpan de Juárez, para el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 53. Naucalpan de Juárez. FORTASEG 2018.

#	Programa o Subprograma	MONTO	%
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$4,309,513.80	15.0%
2	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,510,000.00	19.2%
3	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$9,329,000.00	32.5%
4	Sistema de Videovigilancia	\$9,581,578.20	33.4%
	TOTAL	\$28,730,092.00	100.0%

Fuente: Naucalpan de Juárez. Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018.

El monto total del subsidio es un poco mayor que el del 2017. Un cambio notorio es la asignación de \$9,581,578.20 pesos para fortalecer el sistema de videovigilancia en el municipio.

A la fecha de la presente evaluación, ya se recibió la segunda ministración del FORTASEG 2018, lo que significa que las metas programadas se han cumplido de acuerdo con el Convenio firmado, sin embargo, debemos recordar que las metas



son asignadas por el SESNSP junto con el SESESP al municipio y que si bien, sirven para contribuir a los Programas con Prioridad Nacional, no quedan integrados a una MIR que permita armonizar y priorizar las actividades realizadas respecto a los resultados esperados.

5.4 Evolución del Presupuesto.

Como se puede observar hubo un incremento importante del subsidio entre los años 2015 a 2016, posteriormente, ha sufrido ligeras variaciones. Hay que tener presente las consideraciones de la fórmula para la distribución del recurso, bajo un escenario de persistente incremento de la incidencia delictiva.

Tabla 54. Naucalpan de Juárez. Evolución del FORTASEG 2015-2018.

	2015	2016	2017	2018
FORTASEG	\$17,311,631.00	\$30,725,208.00	\$27,652,687.00	\$28,730,092.00

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, 2015-2018

5.5 Fuentes de Información.

La Tesorería Municipal, aportó la información del presupuesto original, modificado y ejercido del Programa presupuestario 1070101 Seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017 siguientes:

1. FASP,
2. FORTASEG, y
3. FORTAMUN

Por su parte la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, proporcionó información estadística sobre la seguridad pública del municipio de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

5.6 Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.

El sujeto evaluado no proporcionó información suficiente tanto de los montos presupuestales de los Fondos del Programa, como la información estadística necesaria para la evaluación de los indicadores de resultados.

De igual modo no se contó con el programa anual 2017 ni con las Fichas técnicas



de diseño y de seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión del programa. La evaluación específica pudo enriquecerse con información estadística en material de seguridad pública proveniente de fuentes oficiales para los años 2015, 2016 y 2017 para el nivel nacional, estatal y municipal como:

NO	FUENTE DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN OBTENIDA
1	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Incidencia delictiva del fuero común municipal 2015-2018. Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017. Naucalpan de Juárez.
2	INEGI	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).
3	CONAPO	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.
4	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Indicadores Sectoriales de Seguridad Pública.
5	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017	MIR tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública Indicadores de Proyectos Transversales 010204010102 Protección y defensa de los derechos humanos. 010304010201 Responsabilidades administrativas (anticorrupción). 010704010101 Acciones del programa nacional de seguridad pública. 010804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública (transparencia). 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines (rescate de espacios públicos). 020204010201 Alumbrado público. 020302030105 Apoyo a mujeres en situaciones de violencia.
6	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)	Total de Servidores Públicos del Organismo del Agua, DIF y Ayuntamiento, Consejos de Participación Ciudadana
7	Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2016- 2018	MIR del Programa de Seguridad Pública



6. DATOS DEL PROVEEDOR.

Nombre del coordinador de la evaluación:	Arturo Hernández Hernández
Nombre de los principales colaboradores:	Víctor Hugo Aguilar Pavón, Verónica Alejandra Hernández Luebbert.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Subdirección de Planeación. Dependiente de la Dirección de Gobierno Digital y Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Iliana Grisel García Vilchis
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa.
Costo total de la evaluación:	\$190,000.00 (Más I.V.A.)
Fuente de financiamiento:	Recursos propios.

ANEXO I

Tabla 55. Datos generales del programa.

TEMA	VARIABLE	DATOS GENERALES
Datos Generales	Ramo	Seguridad Pública.
	Institución	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
	Entidad	Estado de México.
	Unidad Responsable	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
	Clave Presupuestal	01070101 Seguridad Pública.
	Nombre del Programa	Seguridad Pública.
	Año de Inicio	2016
	Responsable titular del programa	Luis Alberto Casarrubias Amaral.
	Teléfono de contacto	5371-8300 ext. 1894
	Correo electrónico de contacto	luisalberto.casarrubias@naucalpan.gob.mx
	Objetivos	Objetivo general del programa
Principal Normatividad		Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.
Eje del PND con el que está alineado		II. México En Paz.
Objetivo del PND con el que está alineado		1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Tema del PND con el que está alineado		Seguridad pública.
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado		Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.



ANEXO II

Tabla 56. Descripción de la evaluación externa anterior.

TEMA	DESCRIPCIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación del Desempeño del Subsidio en Materia de Seguridad Pública. FORTASEG 2016. (Municipio de Naucalpan de Juárez, México)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	04/09/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Iliana Grisel García Vilchis Unidad administrativa: Dirección de Gobierno Digital y Planeación, Subdirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales de fondos y subsidios ejercidos en el municipio durante el año 2016.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Identificar los programas presupuestarios municipales cuya fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales evaluados, considerando la alineación de objetivos.
	Realizar un análisis sobre la calidad de los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en los programas presupuestarios financiados con los recursos federales evaluados.
	Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para evaluar el desempeño y los resultados de los recursos federales evaluados.
	Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos evaluados, respecto al desempeño y los resultados logrados.
	Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el municipio, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.
	En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.
	Instrumentos de recolección de información:
	Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de Gabinete

ANEXO III

Tabla 57. Criterios de valoración de indicadores de resultados.

	1	CLARIDAD.
C	1.1	El nombre del indicador es auto explicativo y cumple con la sintaxis: (Relación aritmética) + (factor relevante) + (Contexto).
	1.2	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre y con las variables que lo componen.
	1.3	Existe coherencia dentro de los elementos que conforman la fórmula de cálculo del indicador (numerador y denominador).
	1.4	La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma y no permite ser interpretado en más de una manera.
	2	RELEVANCIA.
r	2.1	El indicador refleja un factor relevante o variable central del logro del objetivo.
	2.2	El ámbito de desempeño del indicador corresponde al nivel de objetivo de la MIR (Impacto-Resultados [FIN y PROPÓSITO], Producto [Componentes], Proceso [Actividades]), Tipo (Estratégico - Gestión) y Dimensión (Eficiencia, Eficacia, Calidad y Economía).
	2.3	El indicador está asociado a una meta específica y es coherente con la frecuencia de medición establecida.
	2.4	El indicador está asociado algún indicador estratégico nacional o sectorial.
	2.5	Existe claridad sobre el sentido del indicador (ascendente o descendente).
	2.6	El sentido del indicador permite realizar análisis a través del tiempo.
	3	ECONÓMICO.
e	3.1	Existen medios prácticos y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador.
	4	MONITOREABLE.
m	4.1	El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento.
	4.2	El indicador tiene establecido el año de la línea base.
	4.3	La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados.
	4.4	La frecuencia del indicador es adecuada para el nivel de objetivo (Fin y Propósito: anual; Componentes: semestral; Actividades: trimestral).
	4.5	Es consistente la frecuencia de medición entre el numerador y el denominador.
	4.6	Los medios de verificación identificados corresponden a lo que busca medir el indicador.



(Continuación).

5		ADECUADO.
a	5.1	El indicador está expresado como una relación entre dos o más variables absolutas, o en su caso en valor absoluto.
	5.2	Los valores de la meta concuerdan con el "tipo de valor de la meta" (relativo o absoluto) que se establece en la Ficha Técnica.
	5.3	Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales.
6		APORTE MARGINAL.
a	6.1	Existe más de un indicador para el nivel objetivo.
	6.2	El indicador adicional aporta información adicional relevante en comparación con otros indicadores.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CENFEMUL: Catálogo Único de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CMSP: Consejo Municipal de Seguridad Pública.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DGSCyTM: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidades: Entidades Federativas.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

ENVE: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2017).

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2017.

FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LSEM: Ley de Seguridad del Estado de México.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identificación del Programa 01070101 Seguridad Pública. 5

Tabla 2. Marco Normativo de Seguridad Pública..... 8

Tabla 3. Documentos de gestión de Seguridad Pública. 9

Tabla 4 Documentos de Evaluación de Desempeño del FORTASEG 2016. 9

Tabla 5. Resumen de participantes en la entrevista semiestructurada. 10

Tabla 6. Número de personal participante en grupo de enfoque..... 10

Tabla 7. Matriz de Indicadores de Resultados MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública..... 19

Tabla 8. Nacional. Total de beneficiarios, monto del subsidio 24

Tabla 9. Naucalpan de Juárez. FORTASEG 2017. 27

Tabla 10. Naucalpan de Juárez. FASP 2017..... 27

Tabla 11. Naucalpan de Juárez. FORTAMUN 2017..... 28

Tabla 12. Indicador de FIN del FASP 2017. 31

Tabla 13. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Tasa de Incidencia Delictiva por 100 mil habitantes, 2015-2017. 31

Tabla 14. Naucalpan de Juárez, incidencia delictiva por tipo de bien jurídico afectado, 2015-2017. 35

Tabla 15. Tipo de delito por tipo de Bien Jurídico Afectado. 36

Tabla 16. Naucalpan de Juárez, número de víctimas por bien jurídico afectado, 2015-2017..... 37

Tabla 17. Tipo de Delito de Victimización por Tipo de Bien Jurídico Afectado. 38

Tabla 18. Indicador del Propósito de la MIR tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública. 39

Tabla 19. Componente 1. MIR Tipo Pp 010701010 Seguridad Pública. 41

Tabla 20. Componente 2 MIR tipo Pp 01070101 Seguridad Pública. 42

Tabla 21. Naucalpan de Juárez. Presencia delictiva en el entorno social, 2015-2017. 43

Tabla 22. México, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Tasa de Delitos en el Entorno 44

Tabla 23. Variación Porcentual Semestral de la Tasa de Delitos por cada 100 mil habitantes, 44

Tabla 24. Actividad 1.2. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública. 46

Tabla 25. México y Naucalpan de Juárez. Presupuesto programado y ejercido del programa Capacitación de las fuerzas policiacas (millones de pesos)..... 47

Tabla 26. Actividad 1.3. MIR Tipo del Pp 01070101 Seguridad Pública 48

Tabla 27. Naucalpan de Juárez, equipamiento del cuerpo policiaco, 2016-2017. 48

Tabla 28. Indicador 2.1 PNSP 2014-2018. Tasa de Homicidios Dolosos por cada 100 mil habitantes 50

Tabla 29. Tasa de homicidios dolosos 2015-2017..... 51

Tabla 30. Indicador 2.2 PNSP 2014-2018. Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares..... 53



Tabla 31. México y Estado de México, Tasa de Hogares victimizados por cada mil hogares,	54
Tabla 32. Indicador 3.2 PNSP 2014-2018. Prevalencia en Victimización de empresas por cada 10,000 empresas.....	55
Tabla 33. Prevalencia en Victimización de empresas por cada 10,000 empresas, 2013 y 2015. ...	56
Tabla 34. Nacional, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Total de delitos de robo a empresas 2015-2017.	57
Tabla 35. Empresas, gastos, pérdidas y promedio de costos del delito. 2016.....	58
Tabla 36. México, Tipología de delitos en la victimización de empresas, 2016	59
Tabla 37. Principales delitos en la victimización de empresas, 2016.	61
Tabla 38. PNSP 2104-2018. Indicadores.....	71
Tabla 39. Componentes para el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva.	72
Tabla 40. Proyectos del Pp 01070101 Seguridad Pública.....	73
Tabla 41. Programas presupuestarios transversales al de Seguridad Pública.	73
Tabla 42. Valoración de los indicadores de la MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública.	75
Tabla 43. Valoración de los indicadores de la MIR Tipo 01070101 Seguridad Pública (continúa)..	78
Tabla 44. Naucalpan de Juárez. Población potencial 2015-2020.....	81
Tabla 45. Naucalpan de Juárez, TCMA 2015-2020.....	81
Tabla 46. Naucalpan de Juárez. Población por rangos de edad y sexo, 2015-2020.	82
Tabla 47. Total de empresas 2015-2017.	83
Tabla 48. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Servidores Públicos 2018.	83
Tabla 49. Naucalpan de Juárez. Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018.....	84
Tabla 50. Personal atendido con las acciones del Programa de Seguridad Pública 2016-2017.	85
Tabla 51. Estrategias del análisis FODA.	91
Tabla 52. Estrategias y análisis FODA Pp 01070101 Seguridad Pública.	92
Tabla 53. Naucalpan de Juárez. FORTASEG 2018.	96
Tabla 54. Naucalpan de Juárez. Evolución del FORTASEG 2015-2018.	97
Tabla 55. Datos generales del programa.....	100
Tabla 56. Descripción de la evaluación externa anterior.	101
Tabla 57. Criterios de valoración de indicadores de resultados.	102



INDICE DE GRÁFICAS.

Gráfica 1. México. FORTASEG 2008-2017.....	26
Gráfica 2. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, 2015-2017	32
Gráfica 3. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez, Variación porcentual de la incidencia delictiva y del total de población, 2015-2017.	33
Gráfica 4. Costo promedio de la inseguridad en los hogares.	45
Gráfica 5. México, Estado de México y Naucalpan de Juárez. 2015-2017.	52
Gráfica 6. Nacional y Estado de México, 2016 y 2017.	54
Gráfica 7. Nacional y Estado de México 2013-2015.	56
Gráfica 8. Estrategias prioritarias de atención al delito.	60
Gráfica 9. Percepción sobre Seguridad Pública. Principales preocupaciones, 2017	64
Gráfica 10. Inseguridad en espacios públicos y privados, 2017.	65
Gráfica 11. Acciones para mejorar la seguridad pública 2016.	67
Gráfica 12. Estado de México. Delitos de 24/7.	68
Gráfica 13. Estado de México. Delitos que victimizan a empresas.	68